

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 3 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
30-9-932	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,20	20-9-932	96,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
30-9-932	64,00	» E, de 25.000 » »	63,20	30-9-932	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
30-9-932	64,00	» D, de 12.500 » »	63,20	30-9-932	95,90	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,50
30-9-932	64,40	» C, de 5.000 » »	63,50	30-9-932	96,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,50
30-9-932	64,40	» B, de 2.500 » »	63,50	30-9-932	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	94,50
9-9-932	64,50	» A, de 500 » »	63,75	30-9-932	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	94,50
30-9-932	62,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50	30-9-932	96,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
27-9-932	73,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		30-9-932	80,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
28-9-932	79,10	» E, de 12.000 » »	78,25	30-9-932	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
30-9-932	80,50	» D, de 6.000 » »	79,00	30-9-932	80,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-9-932	80,50	» C, de 4.000 » »		30-9-932	80,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
28-9-932	80,50	» B, de 2.000 » »	79,60	30-9-932	80,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,50
28-9-932	81,00	» A, de 1.000 » »	80,00	30-9-932	80,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,50
23-9-932	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		30-9-932	80,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	80,50
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
23-9-932	72,00	Serie K, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 8 % (emisión de 1928.)	
28-9-932	72,00	» D, de 12.500 » »		1-8-932	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
30-9-932	72,00	» C, de 5.000 » »		28-9-932	68,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
30-9-932	72,00	» B, de 2.500 » »	71,20	28-9-932	68,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	67,75
30-9-932	72,00	» A, de 500 » »	71,20	30-9-932	68,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	67,75
5 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1929.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-9-932	68,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	67,75
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		30-9-932	68,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	68,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		30-9-932	68,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	68,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		30-9-932	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	68,25
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 6 % (emisión de 1928.)			
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	90,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-9-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
8-9-932	85,00	» E, de 25.000 » »		27-9-932	78,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
30-9-932	83,85	» D, de 12.500 » »		27-9-932	78,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
30-9-932	83,00	» C, de 5.000 » »		27-9-932	78,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
30-9-932	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00	20-9-932	78,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,50
30-9-932	83,00	» A, de 500 » »	83,00	27-9-932	78,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,50
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-9-932	78,90	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,50
26-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
14-9-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-9-932	83,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-9-932	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		20-9-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-9-932	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,50	26-9-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
20-9-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	93,50	30-9-932	83,80	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	82,70
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
20-9-932	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		30-9-932	83,80	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,70
30-9-932	94,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		30-9-932	83,80	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,70
30-9-932	94,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
30-9-932	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		28-9-932	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
30-9-932	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		28-9-932	93,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
30-9-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		29-9-932	94,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				29-9-932	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,50
				30-9-932	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,50
				30-9-932	94,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,00

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****Carreteras.—Reparación.**

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 a 22 de la carretera de La Coruña a Pontevedra a Camilados, cuyo presupuesto asciende a 179.630 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.338 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1646

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 a 9,445 y 10 a 19 de la carretera de Gondar a Villagarcía y kilómetros 1 a 1,600 del ramal a Villanueva de Arosa, cuyo presupuesto asciende a pesetas

162.361,02, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.869 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1647

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 2,228 a 3,068 de la carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 249.965,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.497 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1648

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 3,069 a 4,000 de la carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 249.997,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.497 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1649

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado del kilómetro 35 de la carretera de Estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 233.852,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.014 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1650

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado del kilómetro 36 de la carretera de Estación de Villalba a Segovia, cuyo presupuesto asciende a 235.278,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.056 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en

la Jefatura de Obras públicas de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1651

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 1 a 10 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto asciende a 120.060 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1652

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 177,920 a 179,750 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 388.742,49 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.661 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1653

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego semiprofundo de asfalto de los kilómetros 151 a 162 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 214.304,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras.

y siendo la fianza provisional de pesetas 6.429.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1654

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego profundo de asfalto de los kilómetros 1,518 a 7,000 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 188.243,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.646 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1655

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y asfaltado superficial de los kilómetros 8 a 12 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 93.075,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.790 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1656

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de la carretera de Silla a Alicante a Real (travesía de Alcira), cuyo presupuesto asciende a pesetas 214.062,36, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1657

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 102,300 a 119,960 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 128.594,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.855 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de

Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1658

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 0,185 a 1,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira, cuyo presupuesto asciende a pesetas 174.311,28, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.229 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1659

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 1,276 a 2,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira, cuyo presupuesto asciende a pesetas 159.279,31, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.776 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1660

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 2,276 a 3,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira, cuyo presupuesto asciende a pesetas 159.398,33, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 4.779 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.
El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1661

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con hormigón mosaico de los kilómetros 3,276 a 4,276 de la carretera de Alberique a Sueca, sección de Alberique a Alcira, cuyo presupuesto asciende a pesetas 159.137,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.773 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se de-

termina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1662

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 77 a 83 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a pesetas 140.972,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.227 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1663

Hasta las trece horas del día 24 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial bituminoso de los kilómetros 70 a 76 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 140.190,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.203 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 29 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932. El Director general, A. Fernández-Bolaños.

S—1664

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Carreteras. — Conservación.

La subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 19 al 22 de la carretera de tercer orden de Güel a Binéfar, que publica la GACETA de 23 de Septiembre con el número S—1373, dice que se admitirán proposiciones hasta el día 8 de Octubre, y debe decir "el día 6".

Huesca, 29 de Septiembre de 1932. El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1373

JEFATURA DE LAS TROPAS Y SERVICIOS DE INGENIEROS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACION DE LA QUINTA DIVISION ORGANICA

Debiendo celebrarse en esta plaza subasta pública en virtud de la autorización concedida por Orden comuni-

cada del Ministerio de la Guerra del 16 de Septiembre del presente año, para contratar la ejecución de las obras correspondientes al "Proyecto de habilitación de la planta haja del pabellón central para dormitorio de tropa, reforma del abastecimiento de agua, reparación del alumbrado y de varios locales en el cuartel de Torre-ro, en Zaragoza", hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 25 del presente mes, a las diez horas, en esta Comandancia, calle de Ponzano, número 2. El pliego de condiciones y todos los demás documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada Comandancia, todos los días laborables, desde hoy hasta el día 24 del citado mes, ambos inclusive, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de 1.625,15 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta.

Este acto se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional del 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública del 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra del 10 de Enero de 1931, y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de 32.502,25 pesetas, que importa su presupuesto, que no se publica por su mucha extensión; debiendo ser los materiales que se inviertan en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 20 de Abril del año actual, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 96, del día 24 del mismo, y comprometerse el contratista a ejecutar las obras en el plazo máximo de enarenta días.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo y hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales y a la vez las

más ventajosas, en el mismo acto invitaré a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación provisional de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de octava clase (de 1,50 pesetas), o si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente. Estará firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma. En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo. Si el resguardo, como garantía, consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo. Los apoderados o representantes también deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refieren las condiciones segunda y cuarta del Reglamento de contratación antes citado.

Zaragoza, 1.º de Octubre de 1932.
El Coronel Jefe, Presidente del Tribunal de subasta, José Estevan.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., y con residencia en..., calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en (la GACETA DE MADRID, número..., del día..., o *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número..., del día..., o en el *Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza*, número..., del día...), y de todos los documentos que constituyen el "Proyecto de habilitación de la planta baja del pabellón central para dormitorio de tropa, reforma del abastecimiento de agua, reparación del alumbrado y de varios locales en el cuartel de Torrero, en Zaragoza", en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de condiciones que consta en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo máximo de cuarenta días, por la cantidad de... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de... pesetas (en letra), en el tipo de... pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

Fecha...

(Firma completa del proponente.)

X-4255

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 416.708, que expidió la Gresham a D. Ricardo Rebol R. Bravo, de Santander, el 30 de Septiembre de 1929, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta el actual tenedor de dicho documento en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, a justificar su derecho al mismo, la referida póliza se tendrá por nula y sin valor alguno y se procederá a liquidarla, abonándose su importe a quienes sean beneficiarios de acuerdo con los documentos que obran en poder de la Compañía.

Madrid a 3 de Octubre de 1932.

X-4219

BANCO DEL COMERCIO

Relación de saldos y créditos contra el Banco del Comercio que, conforme al Real decreto de 24 de Enero de 1928, tienen la consideración de abandonados.

Don Manuel de la Torre Llave, 2,15 pesetas.

Don Carmelo Eguía García, 2,89.

Don Miguel Lozano Urruzuno, 1,72.

Don José Zarrabeitia Esturo, 10,88.

Don Francisco Gallaga Elordieta, 23,20 pesetas.

Doña Dolores Aguirre Ispizúa, 11,02.

Don Juan Mata Bilbao, 1,71.

Doña Pía Ugalde Iturrioz, 2,23.

Doña Josefa Laucirica Hormaechea, 1,73 pesetas.

Don Casimiro Telleriarte Múgica, 6,56 pesetas.

Doña Carmen Díez de Junguitu Sargarna, 21,42.

Doña Milagros Pérez Allu, 11,79.

D. Victoriano Eguileor Meave, 20,92.

Don Benito Lastra Lezama, 7,09.

Doña Felipa Ipiñazar, 2,15.

Doña Soledad Dondiz Izurieta, 8,40.

D. Nicasio Larrabaster Amparan, 9,52 pesetas.

Doña Encarnación Mazas Quintana, 1,97 pesetas.

Doña Tomasa Zuluaga, 4,15.

Doña Marta González Díez, 11,45.

Doña Engracia Saráchaga Aguirre, 7,56 pesetas.

Don Modesto Irastorza Gómez, 5,55.

Doña Benita Aróstegui Ortiz, 10.

Don Ricardo Carretié Ibarra, 1,73.

Don José Carretié Ibarra, 1,73.

Don Pedro Carretié Ibarra, 1,73.

Don Jesús Carretié Ibarra, 1,73.

Don José Antonio Atucha Zamalloa, 23,17 pesetas.

Doña Dolores Duo Gastañaga, 9,08.

Don Claudio Clealdecoa Aréchaga, 19,76 pesetas.

Don Gregorio Angulo Cormenzana, 2,12 pesetas.

Don Máximo Vega Escribano, 5,85.

Doña Generosa Sagarduy Olavarrieta, 7,95.

Doña Faustina Gorostiola Aresti, 1,73 pesetas.

Don José Galarza Cobeaga, 1,71.

Don Francisco Arias Estañoni, 1,68.

Don Wenceslao Barrena Azcue, 23,49 pesetas.

Don Pedro Barturen Garay, 4,31.

Doña Juana Antoñana Oñaitia, 5,02.
Doña Petra Aldazabal Mayora, 1,72.
Doña Emilana Portillo Carranza, 1,72 pesetas.

Doña Cesárea Pucher Andreu, 6,77.
Grupo Esperantista de Bilbao, 2,68.

Doña Cesárea Alonso Ruiz, 2,65.
Don Pedro Villar Dantada, 1,72.

Don Nicasio Inchausti Inchausti, 14,59 pesetas.

Don Luis Lerrea Ussia, 0,71.
Doña Sinfrosina Gorriarán Urrutia, 20,31 pesetas.

Don José Zumárraga Oñandía, 4,22.
Don Pantaleón Monasterio Ibarra, 23,90 pesetas.

Don Alfonso Vizcarra González, 1,73.
Doña Jacoba Pinedo Pinedo, 19,86.

Don Modesto Alberdi Mintegui, 1,73.
Don Salustiano Martínez Lamiquiz, 24,72 pesetas.

Doña Emerita Pastor Ortiz, 0,12.
Doña María Chavarri Aguirre, 7,27.

Doña Raimunda Otaola San Vicente, 4,78 pesetas.

Doña Josefina Fernández Aubry, 9,73 pesetas.

Don Julián Arriaga Elórtégui, 1,93.
Don Cesáreo Aguirrebeitia Zárate, 9,04 pesetas.

Doña Raimunda Astorquia Caminos, 1,72 pesetas.

Don Manuel Eleicegui Cano, 4,79.
Doña Juliana Berrio Atucha, 3,08.

Don Luis Albóniga Urquidi, 2,01.
Don Nicanor Zugazabeitia Larrea, 1,70 pesetas.

Don Clemente Castro, 5,53.
Total, 489,08 pesetas.

X-4218

COMPANIA DE ABASTECIMIENTOS (Antes Nacional).—En liquidación.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta para la aprobación del balance de liquidación y aprobar las bases de la misma en relación con dicho balance.

Se previene a los señores accionistas que se observarán para esta Junta las prescripciones de los Estatutos Sociales con referencia a las Juntas generales extraordinarias. Dicha Junta tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, a la diez horas, en el domicilio de la liquidación Gran Vía Layetana, 23 principal, A, en cuyo domicilio estará a disposición de los señores accionistas el balance y en el que se admitirá el depósito de acciones para asistencia, todo ello reglamentariamente los días hábiles, de nueve a once.

Barcelona, 28 de Septiembre de 1932. — Por los liquidadores, A. de Grassa.

X-4228

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, en Madrid, calle del Prado, número 18.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede de la Memoria, actos de administración, cuentas y balances del

ejercicio social de 30 de Junio de 1931 a igual día y mes del corriente año y a la renovación estatutaria del Consejo.

El depósito de los títulos o resguardo que exige el artículo 19 de los Estatutos, deberá hacerse en los siguientes sitios:

Madrid, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano; Valencia, Banco de Valencia; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano; Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón, Banco Gijonés de Crédito, y en la Caja de la Sociedad.

En los mencionados establecimientos o en las Oficinas de la Sociedad deberán depositarse también los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 20 de los Estatutos, y se facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Luis Palacios.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Tirso Rodríguez y Sagasta.

X—4217

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Concurso libre para optar a una plaza de Auxiliar recaudador de contribuciones en esta provincia.

Vacante.—La primera zona (pueblos de la capital) de la que la excelentísima Diputación provincial es concesionaria al igual que de las restantes de la provincia, y dando cumplimiento a lo que determina el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y el inciso B) del artículo 30 del mismo, ha acordado abrir concurso para proveer la citada plaza de Auxiliar recaudador, sujetándose a las condiciones aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta capital en la forma siguiente:

1.ª La zona de este concurso es, como se ha dicho, la primera zona (pueblos de la capital) que comprende los de Cabezón, Castronuevo, Cigales, Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, La Parrilla, Remedo, Tudela de Duero, Viana de Cega y Villabáñez, con un cargo de trescientos veintiséis mil ciento veintisiete pesetas con diez céntimos (326.127,10) al año.

A esta zona podrán optar libremente todos los que se crean en condiciones de aptitud, moralidad y buen concepto necesario para el cargo que se les encomienda sin señalar méritos preferentes para el nombramiento que serán de la libre apreciación de la Comisión gestora al resolver el concurso si bien se dará preferencia a aquellos funcionarios de esta Diputación que lo soliciten siempre que los considere con aptitudes suficientes.

La Comisión gestora, para la resolución de este concurso libre, atenderá las conveniencias del Servicio, y a garantizar la normalidad recaudatoria, aquilatando las condiciones morales y las aptitudes de los concursantes en igualdad de condiciones, para

merecer el nombramiento que aspiran.

2.º El nombrado antes de tomar posesión del cargo habrá de prestar una fianza equivalente al treinta por ciento (30 por 100) del cargo frimestral que podrá constituir en títulos de la Deuda del Estado o de la Diputación, admitiéndose por su valor nominal los de la Corporación provincial y los del Estado que gocen de este privilegio, o por el valor efectivo en otro caso, según la cotización oficial de Bolsa el día de constituirse la fianza.

3.ª Los que se crean en condiciones de concursar podrán hacerlo en instancia extendida en papel de la clase octava, con un timbre provincial de una peseta, dirigida al Sr. Presidente de la Comisión gestora, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando cuantos documentos estime necesarios como prueba de sus derechos.

4.ª La persona designada para el cargo disfrutará de uno cincuenta por ciento (1,50 por 100) del importe de lo recaudado, como premio de recaudación voluntaria y el cincuenta por ciento (50 por 100) del recargo de la ejecutiva de la parte que corresponde a la Diputación.

La Comisión gestora resolverá libremente este concurso que celebrará notificará el resultado al interesado que resulte elegido, para que en el improrrogable plazo de un mes preste la fianza señalada, entendiéndose que renuncia a la plaza si deja transcurrir dicho plazo sin constituirlo.

Prestada fianza, el interesado deberá posesionarse de su cargo en el plazo máximo de treinta días (30), recibiendo bajo inventario los valores correspondientes a la zona.

El designado se sujetará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y en el Reglamento especial del Servicio que la Diputación tiene aprobado.

Lo que se hace público por acuerdo de la Comisión gestora para general conocimiento.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Dionisio J. Noguera.—El Presidente, Manuel Gil Baños.

X—4222

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de cien toneladas de tubos hervidores viejos de varias clases, existentes en sus Almacenes de Miranda de Ebro.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 22 del próximo Octubre, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte, en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, hasta el día 21 de Octubre, la suma de 3.000 pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición. Dicha fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación pasados los

veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 21 de dicho mes de Octubre, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación del Príncipe Pío, Madrid, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre inferior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: "Proposición para el concurso número 8 de venta de tubos hervidores viejos".

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso estarán a disposición de los interesados en la oficina de Acopios y, en las Pagadurías antes mencionadas.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del referido día 22 de Octubre en la oficina del señor Jefe del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte (Príncipe Pío), patio de Mercancías, en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al mencionado acto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1932.

X—4230

LA AZUCARERA DE MADRID (S. A.)

En el día de la fecha, ante el Notario de esta capital, D. Alejandro Arizcun y Moreno, se ha llevado a efecto el sorteo para la amortización de 360 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 4 de Febrero de 1928, habiendo resultado amortizadas las que corresponden a los números siguientes:

Del 171 al 180, 251 al 260, 501 al 510, 531 al 540, 571 al 580, 621 al 630, 811 al 820, 831 al 840, 1.011 al 1.020, 1.401 al 1.410, 1.971 al 1.980, 3.011 al 3.020, 3.451 al 3.460, 3.511 al 3.550, 3.761 al 3.770, 4.911 al 4.920, 4.091 al 4.100, 4.111 al 4.120, 4.151 al 4.160, 4.421 al 4.430, 4.601 al 4.610, 4.651 al 4.660, 5.091 al 5.100, 5.141 al 5.150, 5.221 al 5.230, 5.361 al 5.370, 5.321 al 5.330, 5.371 al 5.380, 5.751 al 5.760, 5.941 al 5.950, 5.981 al 5.990, 6.101 al 6.110, 6.161 al 6.170, 6.751 al 6.760, 6.861 al 6.870, 6.901 al 6.910.

Lo que se hace público para que los señores obligacionistas poseedores de estos títulos amortizados puedan presentarlos al reembolso en los Bancos Español de Crédito e Hispano Americano de Madrid.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Gerente, A. Cassan.

X—4221

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo que se tramita por el Juzgado de primera instancia, número 1, Decano de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, promovido por la Sociedad mercantil regular colectiva denominada Gonzalo y Compañía, contra D. Juan García y García de Atienza, en el que se decretó embargo sobre la casa en construcción, sita en esta capital, con fachada a la calle de Menéndez, número 21 provisional, hipotecada en escritura de préstamo origen de dichos autos, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. González Llana.—Madrid, 27 de Septiembre de

1932.—A sus autos, y hágase saber la existencia del presente juicio ejecutivo y su estado a D. Juan Ortiz Jiménez o a sus herederos o causahabientes, en concepto aquél de posterior acreedor hipotecario, para que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, que no será sometida a avalúo, si no que se enajenará por el tipo de 135.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura originaria del presente juicio; notificación que se realizará fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándola en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mediante a lo que se manifiesta de desconocerse el actual domicilio del Sr. Ortiz Jiménez o de sus herederos. Lo mandó y firma S. S. — Doy fe, G. Llana. — Ante mí, P. S., Manuel Leira.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Juan Ortiz Jiménez o a sus herederos o causahabientes, expido la presente cédula en Madrid a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Manuel Leira.

X—4220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por don Antonio Asensio Espino y su esposa doña Concepción Ruiz de Calarreta y Olano, contra D. José Palomero Martínez, D. Fernando, D. Jesús, doña María Aramburu y Silva, doña Eugenio, doña Fernanda y doña María del Sagrario Borja y Aramburu, doña Blasa Falcato Guzmán, doña Angela y doña Ignacia Guzmán Moreno, D. Anselmo, D. Andrés y doña Romana Somocarrera y Guzmán, doña Dorotea Guzmán Villalta, D. Francisco y D. Eusebio Guzmán y López Dueñas, doña Soledad y D. Eusebio Bejarano y Guzmán, don Julián y doña Angela Romillo y Guzmán, D. Antonio Alonso Guzmán y doña Sagrario Mayo y Guzmán, D. Benito, D. Gregorio, D. Ildefonso y D. Felipe Villalta y Guzmán, doña Ciriilde Villa y Guzmán, D. Hermenegildo, doña Luciana Villalta Martínez, doña Soledad, D. Mariano, doña Anastasia, doña Pilar Durgasño Villalta, D. Tomás y doña Jenara Villalta Martín Sotoca; D. Teodoro Juncos Villalta, D. Francisco García Ciero, D. Segundo, doña Jacoba y doña Angeles Sánchez Gallegos y Villalta, doña Leona Villa Sánchez, don Tomás, D. Jenaro, conocido por Lino, D. Jesús, conocido por Justino y doña María Manuela Villalta y López Rey, D. Manuel Martín Tereso y doña Alejandra López Rey y Rodríguez, sobre liberación de cargas de la casa, sita en esta capital, calle del Marqués de Cuevas, número 7 triplicado moderno, hoy 11 novísimo, con vuelta a la de los Madrazo, número 27 duplicado, hoy 23 novísimo.

Y por la presente se confiere traslado de dicha demanda a los referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, emplazándoles para que en el término de nueve días, que se contarán desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, compare-

zcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. O., ilegible.

X—4225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador D. Antonio Guisasaola, en nombre de la Editorial Zeus, con sus acreedores, sobre suspensión de pagos, y en ejecución de la providencia firme de 19 del actual, se hace público, por medio del presente edicto, que se ha tenido por desistida y apartada con las costas de la prosecución de dicho expediente a la Sociedad que lo promovió y que como consecuencia de ello ha quedado sin efecto aquella declaración de suspensión de pagos decretada en providencia de 18 de Marzo último, así como todos los acuerdos que fueron consecuencia de aquella declaración, quedando por lo tanto los acreedores de la Entidad indicada en libertad de ejercitar la vía y forma oportunas, las acciones que puedan ostentar contra dicha Sociedad.

Madrid, 30 de Agosto de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Angel Deleito, en nombre de la Sociedad Limitada Sobrinos de R. Prado, en auto dictado en el día de hoy, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de D. Emilio Retondo Pebrer, por la cantidad de 80.900 pesetas de principal, importe del préstamo hecho por la primera al segundo en escritura otorgada en 4 de Febrero de 1931, ante el Notario D. Dimas Adamez Horcajuelo, intereses pactados al 8 por 100 anual, gastos y costas; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de D. Emilio Retondo, se ha trabado embargo sobre bienes de la propiedad del mismo, sin llevar a efecto el requerimiento al pago, acordándose hacerse saber por medio del presente y citarle de remate, para que dentro del término de nueve días improrrogables, pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley; quedando en Secretaría las copias simples presentadas, para su entrega al Sr. Retondo, tan pronto comparezca en los precitados autos.

Madrid, 27 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., Doudos de Sebastián.

X—4214

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia, número 15 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del procurador D. Ruperto Alcá, en nombre de la Compañía Mercantil Phillips Ibérica, Sociedad anónima española, contra D. Juan Buaga Aramburu, sobre pago de 56.260 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, 15 fincas radicantes en los pueblos de Secadura y San Mamés, cuya descripción literal figura en la GACETA DE MADRID de 7 de Mayo último y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Santander de 4 de dicho mes de Mayo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sean 1.032,50 pesetas para la primera finca; para la segunda, 2.775 pesetas; para la tercera, 48,75 pesetas; para la cuarta, 1.387,50 pesetas; para la quinta, 2.775 pesetas; para la sexta, 5.725 pesetas; para la séptima, 2.152,50 pesetas; para la octava, pesetas 1.032,50; para la novena, 1.150 pesetas; para la décima, 1.032,50 pesetas; para la undécima, 2.156,25 pesetas; para la duodécima, 1.632,50 pesetas; para la decimotercera, 4.537,50 pesetas; para la decimocuarta, 5.625 pesetas, y para la decimoquinta, pesetas 20.317; sin cuyos requisitos no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Septiembre de 1932. José Polo de Bernabé.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.

X—4227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal número 19, en funciones del de primera instancia del mismo número de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. Francisco Brualla Entenza, en nombre de D. José Delgado Viró, contra D. Segundo Urosa Ortiz, se saca a la venta en pública y segunda subasta y por la suma de 114.750 pesetas, el siguiente inmueble:

Un solar en esta capital, con fachada

da al paseo del Doctor Esquerdo, sin número en la actualidad.

Linda por su frente, al Oeste, en línea de 17 metros y 70 centímetros con el expresado paseo del Doctor Esquerdo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros, con parcela número 25 de don Santiago Peyre, orientación Mediodía; por la izquierda, al Norte, en línea de 17 metros y 70 centímetros, con parcela números 18 y 19 de doña Angela Berta Courtaux y Guerin.

Comprende una superficie de 450 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.927 pies y 37 décimos también cuadrados.

Sobre el solar descrito inició D. Segundo Urosa la construcción de una casa, a la cual y según la escritura, corresponde la siguiente declaración de obra nueva.

Casa en construcción en término de esta capital, con fachada al paseo del Doctor Esquerdo, sin número en la actualidad; constará de ocho plantas o pisos: semisótano, bajo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, y su material de construcción consiste en ladrillo, hierro y cemento.

Linda por su frente, o fachada al Oeste, con el expresado paseo del Doctor Esquerdo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando al Mediodía, en línea de 26 metros, con parcela número 25 de D. Santiago Peyre; por la izquierda, al Norte, en línea de 26 metros, con finca de D. Sebastián Cerceda, y por la espalda, o testero al Este, en línea de 17 metros y 70 centímetros, con parcelas números 18 y 19 de doña Angela Berta Courtaux y Guerin.

Comprende una superficie de 450 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.927 pies y 37 décimos también cuadrados, de los cuales se destina el 15 por 100 a patios.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, haciéndose presente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por último, que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, del cual habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo en la mesa del Juzgado para poder tomar parte en la misma, estando sólo relevado de este requisito el acreedor ejecutante.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno, Carlos F. Cancela.

X—4229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se han promovido autos de juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador D. José García Hernández, en nombre de D. Joaquín Escrivá de Romani y Fernández de Córdoba, doña Natividad Escrivá de Romani y Fernández de Córdoba, doña Bernardina Roca de Togores y Téllez-Girón, viuda de D. José María Escrivá de Romani, y D. Francisco, don José, D. Luis, doña Roserío, D. Ramón, doña Teresa, D. Fernando y don Carlos Escrivá de Romani y Roca de Togores, cuya demanda se dirige contra los siguientes demandados: representantes legales de los bienes de Bullas; Heredamiento de Ceuti; Convento de San Francisco, de esta ciudad; D. Manuel Alcázar, como poseedor de la Capellanía que fundó doña María Grech; doña Josefa Fontes; don Antonio Riquelme y Arce; poseedor del Señorío de Alpera, antes D. Antonio Lucas ex Duque de Veragua; ex Marqués del Campillo y ex Marqués de la Cueva del Rey, cuyos nombres y apellidos de éstos se desconocen, o quienes sus derechos representen, sobre cancelación de gravámenes a que están afectas las fincas que se describen en dicha demanda; habiéndose dictado en los referidos autos:

“Providencia.—Juez, Sr. Sánchez-Olmo.—Murcia, 27 de Septiembre de 1932.—Unase a dichos autos el anterior escrito, teniéndose con el mismo por ampliada la demanda y hecha la acumulación de acciones en el estado actual de procedimiento; se admiten dicha demanda y su ampliación que ha formulado el Procurador D. José García Hernández, en nombre de don Joaquín y doña Natividad Escrivá de Romani y Fernández de Córdoba, doña Bernardina Roca de Togores y Téllez-Girón, D. Francisco, D. José, D. Luis, doña Roserío, D. Ramón, doña Teresa, D. Fernando y D. Carlos Escrivá de Romani y Roca de Togores, la cual demanda se substanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de ella con emplazamiento a los que se designan como demandados, o sean: representantes legales de los bienes de Bullas; Heredamiento de Ceuti; Convento de San Francisco, de esta ciudad; don Manuel Alcázar, como poseedor de la Capellanía que fundó doña María Grech; doña Josefa Fontes; D. Antonio Riquelme y Arce; poseedor del Señorío de Alpera, antes D. Antonio Lucas ex Duque de Veragua; ex Marqués del Campillo y ex Marqués de la Cueva del Rey, cuyos nombres y apellidos de éstos se desconocen, a quienes sus derechos representen, y en atención a no ser conocidos los domicilios de dichos demandados, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 683, en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, fijándose en el sitio público de costumbre e insertándolos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, señalándose el término de nueve días para comparecer en el juicio, librándose los oportunos oficios para que tenga lugar la inserción acordada, según se interesa en el primer otrosí de la demanda; al segundo otrosí, a su tiempo y caso, se acordará, y al tercero y cuarto otrosíes, se tienen por hechas las márgenes del Campillo y ex Marqués de Nifestaciones que contienen.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Mariano Sánchez-Olmo.—Ante mí, Manuel Navarro.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a dichos demandados o a quienes ostentan sus derechos, por desconocerse los domicilios de los mismos, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Murcia, 23 de Septiembre de 1932. El Secretario, Manuel Navarro Grima V.º B.º: el Juez de primera instancia, Mariano Sánchez-Olmo.

X—4229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en méritos del ramo separado, sobre ejecución de sentencia dimanante de los autos de mayor cuantía instados por doña Pilar Trillo Figueroa y otros, contra los Herederos de D. Francisco de Mata Muñoz, sobre rendición de cuentas y otros extremos, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración la siguiente:

Que la finca objeto de remate es la hacienda nombrada Dehesa de las Vacas que formó parte de la de Campo-Rico, término de Sevilla, lindera al Norte, con las haciendas de la Misericordia y de Rojas, propias de D. Ignacio Sánchez Mejías y D. Pedro Monsalves, respectivamente, así como también con la vereda de Carmona: al Sur, con la carretera de Sevilla a Carmona; al Este, con la hacienda de Rojas ya nombrada, y al Oeste, con la hacienda de San Cayetano, que pertenece al Hospital de la Santa Caridad y con la vereda de Carmona; que tiene una superficie de 282 hectáreas, 48 áreas y 17 centiáreas y toda ella se encuentra poblada de olivos, en su mayoría injertos de diferentes vidueños, dominando las variedades zarzaleña y manzanilla, a excepción de 15 hectáreas, denominadas El Raso, que no tienen olivos y una laguna de unas ocho hectáreas, situada al Oeste de la finca que tampoco los tiene. Que la dicha finca se encuentra en su mayor parte cercada de vallado con seto vivo, tiene un tinahón sin techar, con pesebreras de hormigón, casilla para el guarda y cagedores de aceituna, en mal estado de conservación y pozo de agua abundante con pilar para el abrevadero del ganado.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alcazar Apodaca, número 2, el día 29 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

Primera. Que los títulos de propiedad de la reseñada finca estarán de manifiesto en la Secretaría judicial del señor Priego Godoy, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada por el perito que ha practicado la valoración, o sea la suma de 416.716,38 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 27 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

X—4216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios García, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido, por hallarse el propietario en el desempeño de la comisión especial que le ha sido conferida por la Superioridad.

Por el presente edicto hace saber: Que en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador D. Rafael García Madrid, en nombre propio, contra D. Felipe González Daimiel y León Porras, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de 10.550 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar de remate a referido deudor por medio de edictos, en atención a la causa indicada de ignorarse su paradero para que en término de nueve días se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento que, de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la ley, y que en dichos edictos se haga expresión de haberse practicado el embargo en bienes del deudor que a continuación se relaciona sin previo requerimiento de pago al mismo por tal razón.

Descripción de bienes.

Casa en esta ciudad y su calle de la Virgen, número 9 moderno y 15 y 17 antiguos, que ocupa 120 varas cuadradas, equivalentes a 83 metros y 84 centímetros; se compone de planta

baja y principal, y linda: al Poniente o fachada, con dicha calle; izquierda saliendo, o Sur, con la nombrada de Bataneros a la que hace esquina, y a donde tiene también puerta de entrada, y espalda o Saliente, casa de don Julián Camacho Molinero, y por la derecha o Norte, otra de D. Constantino Rustarazo.

Un solar cercado en la calle de Bataneros, sin número de orden, que ocupa 15 metros cuadrados, y linda: al Norte, con dicha calle; Saliente o izquierda entrando, casa de Alfonso Ruiz, con la que también linda al Sur o espalda, y Poniente o derecha, la de herederos de José Sánchez Andrade.

Dado en Valdepeñas a 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ciriaco Palacios.

X—4225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERA

Don Francisco Torres López, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia, por no haber tomado posesión el propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del vecino de Garrucha, D. Trinidad de Torres y Jiménez, contra D. Pedro Soler y Soler, vecino de Cuevas del Almanzora, sobre pago de 125.000 pesetas, en el que por providencia fecha de ayer, he acordado sacar a segunda y pública subasta y por el tipo de 75 por 100 que sirvió para la primera de las siguientes fincas:

Primera. En el pago de Aljarilla, un bancale de tierra de riego de esta huerta, de cabida 12 áreas, 11 centiáreas y 22 decímetros cuadrados, que linda, por el Norte, otras de D. Pedro Soler y Soler y de herederos de D. Domingo Zababuru; Poniente, la Higuera de riego; Sur y Levante, dichos herederos de D. Domingo Zababuru.

Segunda. Una hacienda, tierra de riego, con el beneficio de aguas turbias y bajo el riego de esta huerta, en bancales, arbolejas y ensanches montuosos; contiene dentro de su perímetro varias casas-cuevas, una era de mies trillar y 31 casas-cortijos, cuya extensión se ignora, por la cual y por estar comprendidas dentro del perímetro de esta finca no se expresa, situada en el paraje de Aljarilla y punto denominado los Hilos o Silos; la cabida de todo es nueve hectáreas, 64 áreas, 94 centiáreas y 73 decímetros cuadrados, o sean 36 fanegas, siete celemines y tres cuartillos, clasificados en esta forma:

Veintiuna fanega y nueve celemines los bancales y arbolejas en cultivo, siete fanegas, dos celemines y cuartillo y medio de las arbolejas, éstas y las anteriores del marco de 2.500 varas fanega y seis fanegas, ocho celemines y dos cuartillos marco legal de los ensanches de secano; se haya atravesada en parte por una acequia, y también por la carretera de Aguilas a Vera, y linda todo al Poniente, D. Juan Campoy Márquez; Norte, el río Almanzora; Sur, las cúspides del monte, o sea D. Pedro González Vallejo, y Levante, la carretera.

Tercera. Un bancale bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias y un ensanche de tierra secano y dentro de éste una cueva, situado en el pago de Aljarilla y punto que llaman del Brazal; lo atraviesa la carretera de Aguilas a Vera, tiene de cabida el bancale una fanega y un cuartillo del marco de 2.500 varas fanega y el ensanche una fanega del marco legal, equivalente todo a 82 áreas, 22 centiáreas; lindando Norte, herederos de don Juan Domingo Zababuru; Poniente, Brazal; Sur, D. Antonio Soler Márquez, y Levante, una vereda.

Cuarta. En el pago de Aljarilla y sitio de los Hilos o Silos, un predio de tierra de riego de huerta, con beneficio de aguas turbias y un ensanche montuoso con un covachio, de cabida el riego una fanega, un celemin y tres cuartillos del marco de 2.500 varas y el ensanche un celemin marco legal, equivalente todo a 25 áreas, 37 centiáreas; se haya atravesado por la carretera y la acequia, y linda por Norte y Levante, tierras de D. Juan Campoy Márquez; por Poniente, las de D. Antonio Soler Márquez, y por Sur, otras de D. Pedro González Vallejo.

Quinta. En el pago de Aljarilla y punto del Brazal un trozo de tierra, bajo el riego de esta huerta, con el beneficio de aguas turbias en bancales y arbolejas; su cabida 25 fanegas, siete celemines y dos cuartillos del marco de 2.500 varas fanega, equivalentes a cuatro hectáreas, 47 áreas, 62 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, cuyo predio lo atraviesa en parte la acequia, y linda por Norte, herederos de D. Juan Domingo Zababuru; Poniente, dichos herederos, una higuera y D. Antonio Soler Márquez; Sur, D. Juan Campoy Márquez, y Levante, el río Almanzora.

De esta finca deberán descontarse tres fanegas y seis celemines, que según la certificación del Registro, aparecen inscritas a nombre de otra persona.

Sexta. En el pago de Aljarilla, cinco bancales y varias arbolejas tierra de riego de esta huerta, con beneficios de aguas turbias; su cabida dos hectáreas, 36 áreas y 42 centiáreas, igual a siete fanegas, tres celemines y dos cuartillos en bancales y seis fanegas, tres celemines en arbolejas, todo del marco de 2.500 varas; linda por Norte, higuera que separa esta finca de la de su hermana doña María Soler; por Sur, herederos de D. Juan Domingo Zababuru; por Levante, el río Almanzora, y por Poniente, la carretera de Aguilas a Vera, D. Diego Alarcón Cano y D. Antonio Soler Márquez.

Séptima. Un predio de tierra bajo el riego de esta huerta, con beneficio de aguas turbias, en arbolejas, en el pago de Aljarilla, su cabida nueve fanegas, tres celemines, marco de 2.500 varas, equivalentes a una hectárea, 61 áreas, 58 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, que linda por el Norte, camino de Baza que desemboca al río; Poniente, la higuera de riego; Sur, tierras de don Pedro Soler y Soler, y Levante, el río Almanzora.

Octava. La nuda propiedad, cuyo usufructo aparece inscrito en el Registro de la Propiedad, a nombre de persona distinta de un trozo de tierra de riego en el pago de Aljarilla, de cabida tres celemines y dos cuartillos y medio del marco de 2.500 varas fanega, equivalente a cinco áreas, 27 centiáreas

y 69 decímetros cuadrados; lindando al Poniente, con la carretera; al Norte y Levante, con tierras del aquí dicente Sr. Soler, y al Sur, con otras de doña Ana Manuela Soler Martínez.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 del próximo mes de Octubre y hora de las once, en el local de este Juzgado.

El tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca para las fincas descritas es el siguiente:

Para la primera, 1.500 pesetas; para la segunda, 75.000; para la tercera, 2.000; para la cuarta, 2.000; para la quinta, 70.000; para la sexta, 12.000; para la séptima, 12.000; para la octava, 1.000, que hacen un total de 175.500 pesetas, no siendo admisible las posturas que no cubran el 75 por 100 de este tipo.

Las responsabilidades respectivas de estas fincas por el crédito, cuyo cobro se persigue, es la siguiente:

La primera, 1.000 pesetas de principal; la segunda, 52.000 pesetas de principal, y 6.000 de crédito para costas; la tercera, 1.500 de principal; la cuarta, 1.500 de principal; la quinta, 43.500 pesetas de principal, y 6.000 para costas; la sexta, 12.000 pesetas de principal, y 2.500 pesetas para costas; la séptima, 12.000 pesetas de principal, y 2.500 para costas, y la octava, 500 pesetas de principal; que hacen un total de 125.000 pesetas de principal y 17.000 pesetas de crédito supletorio para costas.

Respondiendo además todas estas fincas de los intereses de dos años, a razón del 8 por 100 anual.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores extraños, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Tanto los autos como la certificación del Registro de la Propiedad de las inscripciones y cargas de las fincas subastadas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, debiendo el rematante aceptarlos y quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vera a 29 de Septiembre de 1932.—P. S. M., V. García.—El Juez, Francisco Torres.

X—4215

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de

Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.228

ALVAREZ, Eduardo domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Cuarenta Fanegas, hotel número 1; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.426, instruido contra el mismo.

1426

5.229

ALVAREZ RUEDA, Rosario; de veintitrés años, prostituta, natural de Córdoba y cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a prestar declaración en causa número 186 de 1932 por corrupción de menores; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el consiguiente perjuicio.

15065

5.230

AVILA GONZALEZ, Luis; hijo de Fernando y de Joaquina, sin domicilio; comparecerá el día 29 de Septiembre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

5.231

BAYARRA PEREZ, Petra, y José García; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 31 del mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Fuencarral, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra los mismos se sigue bajo el número 139 de 1932.

15053

5.232

BLASCO BARRADO, Emilio; hijo de Raimundo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 4; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

5.233

CARBONE HURTADO, Emilio; de veintiséis años, soltero, carpintero, hijo de José y de Guadalupe, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Bravo Murillo, número 59, principal, número 3; se le cita para que el día 21 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 38; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.234

CASAS FERAS, Domingo; hijo de Eugenio y de Isidora, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, número 3; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 1.740, instruido contra Gabriel Pintado.

5.235

CASANOVA, Alberto; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 18 del mes de Septiembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.080 del corriente año.

5.236

CASAJES YOLDI, Emiliano; mayor de edad, casado, industrial, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Constantino Rodríguez, número 7 y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, calle de Saúco Díez, número 7, duplicado, para ser oído, como inculcado, en causa seguida sobre esta bajo el número 208 de 1932, debiendo comparecer en término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15142

5.237

CORDERO GARCIA, Inocencio, y José Díaz Celaya; domiciliados últimamente en la calle de la Luna, número 5; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para prestar declaración en causa por daños y lesiones, instruida por el referido Juzgado.

15003

5.238

CRIBADO GONZALEZ, Luis; de catorce años, hijo de Julián y Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Lechuga, número 3, piso principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Octubre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones,

bajo el número 203 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

5.239

CRIBADO ALVAREZ, Antonio; de diez y ocho años, soltero, hijo de Domingo y Lucía, natural de Madrid, sin domicilio; se le cita para que el día 21 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, se-

gando, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.240

DARDE MONTERO, José; hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en la calle de Castillo Piñeiro, número 3; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.743 instruido contra el mismo.

5.240 bis.

DELICADO, Antonia, José Serrano, Juana Delicado, Casimira N. y Carlota González; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán el día 29 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por amenazas, bajo el número 1.192 del año actual.

5.241

DONAIRE TORRECILLA, Lucía; hija de Senén y de Luisa, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, número 15, segundo, izquierda; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.885 instruido contra la misma y otros.

5.242

GARCIA, Angela; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio y paradero se ignora, que el día 11 de Septiembre agredió, en la calle de la Cabeza, a María Sánchez Sierra, lesionándola; comparecerá el día 28 de Octubre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 188 de 1932.

15119

5.243

GARCIA BRUN, Luis; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Antonia, para que el día 21 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 3, de Madrid, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.244

GARCIA SANCHEZ, Antonio; de diez y nueve años, soltero, español, sin domicilio, para que el día 21 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15120

5.245

GONZALEZ FIERRO, Paulino; hijo de Emilio y de Leonarda; domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 11, piso principal (Cuatro Caminos); comparecerá el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, instruido contra el mismo.

5.246

GONZALEZ GONZALEZ, Demetrio; comparecerá el día 29 del mes de Octubre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, seguida con el número 1.319 del año actual.

5.247

GUERRERO CONDE, Josefa; de veinticinco años, soltera, natural de Sevilla; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 21 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 38; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.248

HERNANDEZ PACES, Julio; hijo de José y de Herminia; domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 18, piso tercero; comparecerá el día 6 de Octubre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y actos inmorales, instruido contra varias.

5.249

IZQUIERDO, Leandro; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 58, principal, con el fin de responder de los cargos que resultan en el juicio de faltas número 918 de 1932, por malos tratos, contra el mismo.

5.250

LACAMI YEBENES, Rogelio; domiciliado últimamente en la calle de Castelar, 25 (hotel); se le cita para que el día 21 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.297; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.251

LUIS PAZ, Alejandro de; de treinta y dos años, soltero, hijo de Enrique y Petra, natural de Madrid, sin domicilio, se le cita para que el día 21 de

Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.252

MAGANTO, Pedro Antonio; de diez y nueve años, natural de Madrid, sin domicilio; se le cita para que el día 21 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 230; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.253

NAVAS ESPADA, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 37, tercero; comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro (hoy número 4), de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 1.450 instruido contra el mismo y otros.

5.254

NOYA FERRER, José; hijo de Jesús y de Dominica, domiciliado últimamente en la calle de Cañizares, número 6, portería; comparecerá el día 6 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo y otro.

5.255

PENA VEGA, José; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 7, primero; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.522 instruido contra el mismo.

5.256

PEREZ MUNOZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle Santa Teresa, número 2, planta baja, 26 (Puente de Vallecas); se le cita por medio de la presente para que el día 15 de Octubre y hora de las diez y veinte, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 13, de Madrid, calle de Belón, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia a la Autoridad, con el número 24; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.257

RAVILLA, Emilio; domiciliado últimamente en las Cuarenta Fanegas, hotel número 1 (Chamartín de la Rosa);

comparecerá el día 18 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.428, instruido contra el mismo y otro.

5.258

BOLDAN, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 7, piso segundo, derecha; se le cita por medio de la presente para que el día 11 de Octubre y hora de las diez y siete y cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 59; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.259

RODRIGUEZ RAMOS, Laureano; hijo de Laureano y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 40, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 1.730, instruido contra el mismo.

5.260

RODRIGUEZ SANCHO, Jesús María; hijo de José y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 185, ático, número 1; comparecerá el día 11 de Octubre ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Francisco Riquelme.

5.261

RUIPEREZ ARAQUE, Francisco; jesuita, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Roda en término de diez días, para ser oído como presunto autor en el sumario que se sigue con el número 85 de 1932 sobre injurias al Gobierno; con prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14990

5.262

SANCHEZ ADEVA, Narciso; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, número 5, principal (Tejón de las Victorias); se le cita por medio de la presente para que el día 15 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 113; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.263

SANCHEZ DORADO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calatrava, número 29, piso segundo, derecha; se le cita por medio de la presente para que el día 15 de Octubre y hora de las nueve y diez, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia a la Autoridad, con el número 123; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.264

SANCHEZ JAVIER, Rafael; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Felipe y de Gumersinda, natural de Madrid, sin domicilio; se le cita para que el día 21 de Octubre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 239; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.339

LAGO VARELA, Roque; hijo de Manuel y María, natural de Muros, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, domiciliado últimamente en Muros, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Pereiro Montero, Teniente de navío, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Muros a 27 de Septiembre de 1932.—El Juez instructor, José Pereiro.

JM—1889

8.340

MATA SALAS, Juan; hijo de Jaime y de Isabel, de veinticuatro años de edad, natural de Esporlas, provincia de Baleares, profesión del comercio, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina),

calle Humberto I, número 5.530; comparecerá, en término de noventa días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. José Marqués Tallet, perteneciente al Grupo Mixto de Artillería de Mallorca, número 1, residente en esta plaza, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le sigue por falta de concentración; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Palma, 18 de Septiembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, José Marqués.

JG—1396

8.341

OTERINO PRIETO, Justo; hijo de Lorenzo y de Balbina, natural de Valparaíso (Zamora), de profesión empleado, soltero, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular y sin señas particulares; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1 (cuartel del Pacífico), D. Ricardo Burillo Shtolle, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta de incorporación a filas se le sigue; bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Bienvenido E. Angulo.—Visto bueno: el Juez instructor, Ricardo Burillo.

JG—1887

8.342

SENEN GUTIERREZ, Alonso; hijo de Domingo y de Timotea, natural de Riaño, provincia de León, de veintidós años de edad, de oficio comerciante, vecindado últimamente en Riaño, provincia de León, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del Batallón de Montaña, número 4, D. Francisco Pellicer Taboada, Juez instructor de esta plaza y del expediente instruido contra el mencionado individuo, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presentase, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 13 de Septiembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pellicer.

JG—1332

8.343

SERRANO SANDOVAL, Cecilio; hijo de Pedro y de Eustaquia, natural de Cabanillas, Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, provincia de Madrid, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Terrelaguna, distrito militar de la Primera región, de veintiocho años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; señas particulares, un tatuaje cabeza de mujer por encima y a la izquierda de la tetilla derecha; comparecerá ante el Comandante de Caba-

dería Juez permanente de la circunscripción Oriental de Melilla, D. Martín Lacasa Burgos, en el término de treinta días, para que preste declaración en la causa 1.049 del año en curso que contra el mismo se instruye por insulto a superior y desobediencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla a 17 de Septiembre de 1932.—El Comandante Juez, Martín Lacasa.
JG—1838

8.344

SOTO FUENTES, Cándido; natural de Lourisán (Pontevedra), de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Pedreiras; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, Capitán de fragata, D. Ginés García de Paredes y Castro, para su ingreso en el servicio efectivo de la Armada, por haberle correspondido ingresar en virtud del quinto llamamiento dispuesto por Orden ministerial de 12 de Agosto último (D. O. número 199); bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado prófugo. En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta, por el medio más rápido posible, al excelentísimo señor Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Marín, 14 de Septiembre de 1932.—El Juez instructor, Ginés García de Paredes.

JM—1892

8.345

ACOSTA MARIN, José; de veintidós años, natural de Sullí, provincia de Almería, hijo de José y de Concepción, de profesión empleado, casado, domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle del General Rey, número 16; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Carrizo, con el fin de notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, dictado contra el mismo con fecha 14 del actual; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15002

8.346

ALON CASADO, Doroteo; natural de Carabanchel Bajo, hijo de Santos y de Josefa, de cuarenta y dos años, carpintero y vecino de Madrid, calle de las Aguas, número 9; procesado en sumario número 42 de 1932; comparecerá ante el Juzgado número 9, de Madrid, en término de diez días, para ser empleado; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

14999

8.347

ALONSO CANADOR, José; de diez y nueve años de edad, soltero, gitano, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Dañiel, vecino de Terralba de Calatrava, calle del Peral, número 14, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Alcira dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario

que se le instruye con el número 135 de 1931 sobre disparo.

14955

8.348

BERENGUER SERRA, Manuel; de estado casado, profesión lampista, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanova, número 119, porteria; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 940 de 1932, por tener decretada su prisión.

15071

8.349

BLANCO REYERO, Dionisio; de veinte años, hijo de Cruz y de Domingo, de estado soltero, natural de Yugueros, partido de La Encina, provincia de León, de profesión labrador, sin antecedentes, domiciliado últimamente en Lejona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 22 de los corrientes en causa número 367 de 1930 por el delito de robos; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15074

8.350

BUQUETS, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Elisabets, número 18, piso cuarto, segunda, realquilado, el cual es de estatura regular, delgado, pelo castaño; procesado en causa número 551 de 1932 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14968

8.351

CABALLERO AGUDO, José; natural de Calera de León (Badajoz), de estado casado, de cuarenta y tres años, vecino de Sevilla y ambulante, que se dedica a efectuar rifas en el Circo de Novedades, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa, en causa número 147 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para reducirse a prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15127

8.352

CALVO MUÑOZ, Juan; natural y vecino de Aldea del Obispo, soltero, mariner, de veintitrés años, domici-

liado últimamente en Aldea del Obispo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa, número 232 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. López Zafra, en término de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15105

8.353

CANTERA SARASA, Enrique; hijo de Bernabé y de Florencia, natural de Castroño, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1, fonda; procesado en causa número 591 de 1931, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, Secretaría de D. José Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15135

8.354

CARBALLO GARCIA, Manuel; hijo de Juan y de Filomena, de veintiocho años, natural de Oviedo, de estado casado, profesión ajustador mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 5, tercero, primera; procesado en causa número 725 de 1932, sobre resistencia y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15134

8.355

CASADO SAEZ, Pablo; natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de veintiséis años de edad, hijo de Pablo y Ana, jornalero, de buena estatura, color moreno, pelo negro, cejas al pelo; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Vegueta (Canarias), con el fin de ingresar en las Cárcel del partido; pues así se halla dispuesto en el sumario número 233 de este año por delito de atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14988

8.356

CASAMAYOR SOBRA, Manuel; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, en causa número 391 de 1932; comparecer, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15017

8.357

CENDRA LOPEZ, Manuel de; de estado casado, propietario, de cincuenta años, domiciliado últimamente en

Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 40, procesado por estafa, en causa número 374 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15010

8.358

CEQUEIRA LOPEZ, María; natural de La Habana, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años; domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por estafa, causa número 508 de 1929; comparecerá en término de ocho días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de notificarla la concesión de indulto.

15642

8.359

CLARES MUÑOZ, Joaquín; hijo de José y de Dolores, natural de Huelva, de estado soltero, profesión fundidor, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Miguel, número 84, cuarto, segunda; procesado en causa número 708 de 1931, sobre hurto, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan); bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15133

8.360

CHASTANG ESTEBAN, José; natural de Granada, hijo de Gabriel y de Carmen, de sesenta años, casado, industrial; domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 8, principal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8 (antes Inclusa), de Madrid, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido con el número 61 de 1929, por estafa, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

14996

8.361

CHINCHURETA ELORZA, Victoriano; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Oñate (Vergara), Guipúzcoa, de estado soltero, profesión dependiente, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lauria, número 31, principal; procesado por causa número 518 de 1930, sobre estafa; comparecerá en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15070

8.362

DIAZ GUTIERREZ, Manuel; natural de Motril, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Joaquina; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 102 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Archidona, constituyéndose en prisión.

14960

8.363

DIAZ JIMENO, Juan José; natural de Bilbao, hijo de Juan y de Dolores, de veinte años, soltero, que tuvo su domicilio en la calle de Zurbano, número 68, tercero, derecha, de esta capital; procesado en causa número 826 del corriente año, seguida por estafa, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes distrito del Congreso; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15089

8.364

FERNANDEZ CALVO, Jesús; natural de Soria, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, hijo de Félix y de Crescencia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, número 29, procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, para serle notificado el auto de su prisión y practicarle un requerimiento; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15001

8.365

FERNANDEZ CUBERO, Antonio; natural y vecino de Hinojosa del Duque, hijo de Santiago y de Dolores, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en dicha ciudad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de la misma, en término de diez días, para ser reducido a prisión, con objeto de extinguir la pena impuesta en causa número 54 de 1932, por el delito de robo.

15149

8.366

FERNANDEZ JIMENEZ, Francisco; natural de Osuna, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Sol, número 80, procesado por excitación a la rebelión, número 799 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15029

8.367

FERNANDEZ PEREZ, Quintín; natural de Don Benito, vecino de Sevilla, en la Calzada, en una choza, junto a la Fábrica de Cervezas, hijo de Juan y de Juana, soltero, esquilador, de treinta y cinco años de edad; Alfredo Giménez Giménez, natural de San Cebrián de Castro, vecino de Sevilla, en el barrio Amate, hijo de Manuel y de Consolación, soltero, traficante, de treinta y nueve años de edad; Antonio Giménez Vega, natural de Badajoz, vecino de Sevilla, en el barrio de la Ranilla, en una choza, hijo de Antonio y de María, soltero, esquilador, de dieciocho años de edad; procesados en el sumario 530 de 1931, por robo de caballerías, y efectos y daños; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Ramón, de Sevilla, o se constituirán en prisión, dentro de cinco días; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

15028

8.368

GAMBERO DELGADO, Juan; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión panadero, de catorce años, hijo de José y de Rosalía, domiciliado últimamente en Málaga, calle Hurtado, número 10, procesado por el delito de hurto, en causa número 72 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del señor Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el demás perjuicio a que haya lugar.

15014

8.369

GAMBERO DELGADO, Juan; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión panadero, de quince años, hijo de José y de Rosalía, domiciliado últimamente en Málaga, calle Hurtado, número 10, procesado por el delito de hurto, en causa número 492 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del señor Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15015

8.370

GARCIA EMLIO, Andrés; hijo de Felipe y de Gregoria, de veintisiete años de edad, natural de Yanguas, soltero, oficio albañil; domiciliado últimamente en Soria, calle de Santa María, número 23, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Soria para constituirse en prisión conforme a lo acordado por la Audiencia provincial de esta capital en la causa número 23 de 1932, por injurias a los Ministros de la República; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-

ca y detención del referido individuo, poniéndolo a mi disposición en la prisión de esta ciudad.

15033

8.371

GARCIA, Julio; cuyas circunstancias y paradero se ignoran, que servía como dependiente en la tabajería de Andrés Veiga López, en esta ciudad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, para ser notificado su procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y practicar otras diligencias en sumario que se le sigue por estafa con el número 296 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15101

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Antonio Losada Mazorra, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace saber al penado Manuel Robles Guerra, vecino de Jerez de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, que por la Audiencia provincial de Cádiz, y por sentencia, fecha 16 de Julio último, por la que fué condenado en la causa número 209 de 1930, por estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y otras, se acordó indultarle, de conformidad al Decreto de 14 de Abril de 1931, de las penas que le faltan por cumplir y que dicha condena quedará en suspenso durante un año, debiendo extinguirla si delinque de nuevo durante el plazo expresado.

Dado en Algeciras a 20 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).
El Juez, Antonio Losada.

JO—14827

AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Wansdheneider, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Barbieri, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que sin excusa ni pretexto alguno, comparezca en este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario que contra el mismo instruyo, bajo el número 75 de orden del corriente año, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se será declarado rebelde.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del dicho procesado, conduciéndole a la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Avila a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Andrés Emo.

JO—14829

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 461 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y rescate de unas 50 fanegas de garbanzos, sustraídas las noches del 18 al 19 y del 20 al 21 del actual, del granero de la dehesa La Serrana, propiedad del arrendatario D. Guillermo Mira Fernández.

Y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 23 de Septiembre de 1932.
El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—14830

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 403 de 1932, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial hagan gestiones para la busca y rescate de una cuarilla de habas, sustraída la noche del 23 del actual del almacén de la Casa Rural, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, P. M. Jusko Zugasti.—
El Juez, Pablo Murga.

JO—14831

BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Díaz y Díaz, vecino de Ibros, de veinte años de edad, soltero y jornalero, procesado en el sumario que instruyo con el número 93 de este año, por hurto de espigas, en el cual se ha decretado su prisión por no haber sido hallado en su domicilio cuando fué a citársele de comparecencia ante este Juzgado, y ante el que deberá comparecer en término de diez días, para ser reducido a prisión y recibírsele indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Baeza, 12 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Rafael Martínez.—
El Juez, Julio Burgos.

JO—14833

BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los sujetos de las señas siguientes: Un hombre de unos treinta años, delgado, color pálido, picado de viruela, de estatura regular, vistiendo traje claro y camisa encarnada, y una mujer de unos sesenta

años, cargada de hombros, alta, morena, vestida de negro, los que estafaron a la vecina de Camarzana de Tera, María Panizo, 1.300 pesetas, el día 3 de Septiembre, valiéndose de que curarían a un hijo suyo que tiene enfermo, haciéndose pasar la mujer por madre del hombre y con el nombre de María de los Dolores Bustarante, a cuyos sujetos les acompañaba un hombre delgado, con bigote negro, de unos treinta años, vestido de claro y que se hacía pasar con el nombre de Eugenio González, y una mujer de unos treinta años, alta, delgada, vestida de negro, todos ellos vendedores ambulantes, cuyos individuos marcharon a Madrid en la tarde de dicho día en un automóvil que alquilaban en la Bañeza, y caso de ser hallados, sean puestos mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con el número 122 de 1932.

Dado en Benavente a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Tertulino Fenor.—El Juez, Antonio Córdova.

JO—14836

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un sujeto de unos treinta y cinco a cuarenta años, vistiendo traje gris de paño fuerte, con alpargatas de piso de goma y tocado con boina, el cual lleva consigo tres parrillas para machacar piedra, que dice ser natural de la provincia de Segovia, cuyo sujeto pernoctó en el domicilio del vecino de Camarzana de Tera, Santiago del Amo, la noche del 17 al 18 del actual, y se apoderó de la cantidad de 20 a 25 pesetas en metálico, y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo sobre el referido hecho, con el número 131 de 1932.

Dado en Benavente a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Tertulino Fenor.—El Juez, Antonio Córdova.

JO—14837

BORJAS BLANCAS

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borjas Blancas.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la ilustrísima Audiencia provincial de Lérida en el sumario número 69-785 del año 1913, por el presente edicto se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, el día 26 de Diciembre y el día 30 del mismo mes del año 1913, respectivamente, llamando a Joaquín Tell Francard, ya que en dicho sumario se ha dictado por la Superioridad auto declarando extinguida la acción penal por prescripción de la referida causa, y dejando sin efecto el procesamiento del Joaquín Tell Francard, con todas sus con-

secuencias jurídicas, lo que al propio tiempo se hace saber a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de Policía, a los efectos procedentes.

Dado en Borjas Blancas a 26 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José María Pujadas.—El Juez, Joaquín Almuzara.

JO—14839

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borjas Blancas.

Hagó saber: Que en este Juzgado y con el número 53 del año actual se sigue sumario por el delito de hurto con motivo de la ocupación de tres cabezadas para caballería, una pluma estilográfica marca "Watermans", una blusa de tratante y unas tijeras curvas, cuyos efectos fueron hurtados por los procesados en dicha causa Miguel Puertas Fernández y Antonio Peñalver Romero, en el tran mixto de Lérida a Tarragona, en la noche del día 21 al 22 de los corrientes y se hallan en este Juzgado; y por medio de la presente se cita a los que se crean ser dueños de los expresados objetos para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicha causa, acreditar su preexistencia e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Borjas Blancas a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, José María Pujadas.—El Juez, Joaquín Almuzara.

JO—14840

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 73 del corriente año que se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías, se cita a José Moreno Muñoz, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Málaga, cuyas demás circunstancias personales se desconocen para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castro del Río a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, José Fernel.

JO—14854

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que con el número 70 del corriente año se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías, se cita a José Moreno Muñoz, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Málaga, cuyas demás cir-

cunstancias personales se desconocen, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla declaración en dicha causa apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Castro del Río, 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, José Fernel.

JO—14855

CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción por traslado del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, hurtadas en la noche del 19 al 20 del actual de la huerta denominada de Doña Carmen, del término de Cabeza del Buey, propiedad de Félix Sereno Simancas, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 159 de este año.

Señas de las caballerías.

Yegua de veintiún años, negra, menos de marca, lunar blanco en uno de los costillares.

Mula de veintiséis años, castaña oscura, 1,35 de alzada, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra V, número 3, ambas herradas de las cuatro extremidades.

Burra de seis años, parda clara, talla mediana, herrada de las manos, todos sin asegurar.

Dado en Castuera a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. Luis de Tena-Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—14856

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de instrucción por traslado del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de cuatro caballerías a José Trujillo, ocurrido el día 26 de Agosto último, de madrugada, del corral de la casa de dicho José Trujillo Izquierdo, y que se suponen sean dos hombres jóvenes y delgados, uno con una blusa azul a listas y el otro clara, los cuales se supone puedan ser de Malpartida de la Serena, cuyos sujetos dejaron abandonadas dichas caballerías en una huerta denominada Chavarcón, del término de Hinojosa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en

el sumario número 134, de este año. Dado en Castuera a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H. Luis de Tena-Mora.—El Juez, Francisco Fernández del Pozo.

JO—14860

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una jaca de quince años, pelo castaño oscuro, descaiza de la pata derecha, con la cola cortada. Una burra de ocho años, rucia oscura, descaiza, con una burra del mismo pelo. Un burro rucio claro, largo de cuartillas. Un burro rucio oscuro, con un lucero en la frente, de cinco años. Otro pardo platino, mediano, de siete años, de la propiedad, respectivamente, de José Rodríguez Márquez, José Pacheco Rudas y Antonio Conde Pérez, sustraídas en este término, el 14 del actual; y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario interino, E. Rojas.—El Juez, José Cortés López.

JO—14861

Don José Cortés López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua alazana, más de marca, hierro A, en la nalga derecha, de la propiedad de D. Francisco Carredano Segovia, que le fué sustraída de su finca Vista Hermosa, término de Constantina, la noche de 16 al 17 del actual; y a la detención del supuesto coautor, que parece ser lo es un tal José, natural de Málaga, que representa tener de treinta a treinta y dos años de edad, estatura mediana, metido en carnes, color trigueño claro, nariz larga, ojos grandes negros, barba cerrada y negra, y cejas y pelo del mismo color, de pocas palabras, frente ancha, peina a raya y viste americana y pantalón de lana clara, chaleco del mismo género y color, botas de lona, color marrón, sombrero claro, con cinta blanca y sin forro, que últimamente parece ser estuvo en la feria de Granja de Torrehermosa.

Al propio tiempo, por medio del presente, se cita a referido José, para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario que bajo el número 154 del año actual se tramita por dicho hecho; bajo apercibimiento de que, si no comparece en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cazalla de la Sierra a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario interino, E. Rojas.—El Juez, José Cortés López.

JO—14862

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebrenos.

Hace público que en este Juzgado pende sumario con el número 111 de 1932, sobre hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Pedro Peinado González y Jerónimo Ampuero Pérez, vecinos de Sotillo de la Adrada, desaparecidas de un prado, al sitio de Las Majoneiras, término de dicho pueblo, en la noche del 19 al 20 del actual.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren encontradas si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de ocho años, de alzada 1,57 metros, de pelo castaño peceño, raza española, marca E, peños blancos en la frente y dorso, calzada de los pies, lleva la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra A, número 5. Esta yegua lleva una rastra de una mula de cuatro meses y medio y un potro de dos años y medio, pelo negro peceño y herrado de las manos, y está entero; estos dos últimos semovientes no se encuentran asegurados en ninguna Sociedad ni Compañía.

Un macho mular berreño, de ocho años de edad, de alzada 1,27 metros, pelo negro peceño con pelos blancos en la cruz y costillas, lleva la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en donde está asegurado.

Dado en Cebrenos a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Francisco S. Díez.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz.

JO—14863

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado y en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de Manuel Navas Campos, de cincuenta años, viudo, domiciliado últimamente en Benamejil (Córdoba), y verificado sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta capital, para cumplir ciento ochenta días de prisión subsidiaria por insolvencia, como autor de una falta de contrabando, pues así lo tengo acordado en diligencias que se tramitan a virtud de escrito del señor Abogado del Estado de esta provincia y que acompaña la certificación correspondiente del Secretario de la Junta administrativa de esta provincia.

Dado en Ciudad Real a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, J. Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—14864

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 152 del corriente año, sobre hurto de las

caballerías que después se reseñan, propias de Juan Durán Alvarez, sustraídas la noche del 14 al 15 del actual, de la cerca sita al paraje El Cabezo, término de Puebla del Maestro, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores de la sustracción y de sus tenedores, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Burra rucia clara pequeña, de cuatro años, lucera y otro lunar negro en una mano por cima de la rodilla y desherrada y matada de los cuadriles, y muleta castaña, de tres meses, recién pelado el rabo y pescuezo.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de Septiembre de 1932.—El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

JO—14867

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, mandado publicar en el sumario número 88 de 1932, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, de la propiedad de D. José Calvente Faura, de esta vecindad, que le desaparecieron en la noche del 19 al 20 del actual del cortijo Los Olivios, de este término, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, deteniendo al autor o autores del hecho y tenedores ilegítimos, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Reseña de los semovientes.

Yegua de siete años, talla mediana, pelo castaño encendido, cabos negros, lucera, lunar blanco en la cadera izquierda, mano izquierda entre cascos y cuartilla más gruesa que la otra y un poco corva de las manos.

Mulo gallego, castrado, de cincuenta meses, pelo castaño claro, tirando a rucio, en el lado derecho sobre los riñones un lunar de pelos canos y en uno de los brazuelos otro lunar también de pelos canos poco visible y de talla regular.

Dado en Gaucín a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Valdivia.—El Secretario, P. S. M., Barme Moya.

JO—14868

GARROVILLAS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 99 del corriente año por robo de mercancías en el muelle de la estación de Cañaverla la noche del 31 de Agosto último al 1.º del actual, se cita por medio de la presente al consignatario de dicha mercancía S. Núñez, cuyas de-

más circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma al antes dicho S. Núñez, autorizo la presente en Garrovillas a 29 de Septiembre de 1932.—El Secretario, por habilitación, Pedro García.

JO—14870

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Hago saber: Que el 20 del actual en el bosque llamado de Can Marqués, del término municipal de Canovelles, de este partido, ha sido hallado el cadáver de un hombre, de unos sesenta y cinco años de edad, sin que presente ninguna señal o defecto de conformación que le distinga, vestía pantalón de pana clara, viejo; blusa azul obscura, gorra negra, alpargatas blancas, ya sucias, y llevaba un pañuelo de bolsillo, blanco, con cuadros en los bordes, clase ordinaria; un bastón de madera y un paraguas viejo, y se llama por medio del presente a las personas que puedan dar razón de los hechos, así como a los parientes más próximos del mismo para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Granollers para prestar declaración y ofrecer a los últimos el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con motivo del hallazgo se instruye bajo el número 102 de 1932.

Dado en Granollers a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Mariano Arroyo.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—14869

HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaica, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a un marchante que el día 28 de Agosto último acompañaba a Francisco Alonso Navarrete por el sitio conocido por los Prados del Buitre, del término de Castril, prestando auxilio a la joven Rosario Jumilla, que se hallaba en aquel sitio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de las Campanas, de esta población, al objeto de prestar declaración en el sumario número 56 de 1932 sobre tentativa de rapto de expresada Rosario Jumilla; con la prevención de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Huéscar, 21 de Septiembre de 1932. El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14874

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a Julio Pérez Crespo, hijo de Manuel y de Manuela, de cuarenta y un años, ganadero, casado, natural de Nogueira, vecino de Castrelo y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que a lo último se expresarán, para que dentro del término de cinco días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en sumario que se le instruye por delito de tenencia de armas y útiles del robo; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura alta, ojos y pelo castaños, nariz recta, boca regular, moreno. Lalin, 16 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Tutau.—El Secretario, Nicasio Manso.

JO—14876

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Perozo Pereira, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por hallarse el propietario disfrutando permiso, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo con el número 233 del corriente año, se cita a José Cani Rodríguez, que dice ser de veintiocho años de edad, hijo de Rafael o Antonio y de Encarnación, natural y vecino de Azuaga, el cual se encontraba preso en la Cárcel de Huelva y por hallarse enfermo fué trasladado al Hospital de dicha villa, de donde se fugó el 12 de los corrientes, sin que se sepa su actual paradero; comparecerá en este Juzgado dentro del término de tres días, que se contarán desde la fecha de la publicación de la presente, a fin de ser oído como inculcado en el sumario dicho; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Llerena, 23 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Fulgencio Llinau.

JO—14881

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del número 13 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Feliciano Benito Anaya y a Alejandro Gelabert Gilabert, domiciliados últimamente en las calles del Laurel, 14, y de Lérica, 90, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración in-

dagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, como comprendidos que están en el número 1.º del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 24 de Septiembre de 1932. El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario (ilegible).

JO—14885

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sca, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una mula de tres años, 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, pelos blancos en la región nasal, hierro E. 12 paletilla izquierda, hurtada la noche del 17 al 18 de los corrientes de terrenos del cortijo Tejero, término de Santiago de Calatrava, a Manuel Gallego Padillo, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario 244 de 1932 que instruyo con tal motivo.

Martos, 23 de Septiembre de 1932. El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—14887

MATARO

El Sr. Juez de instrucción de Mataró y su partido, en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el sumario número 140 de 1932, sobre hallazgo del cadáver de un desconocido el día 3 del actual Septiembre, que arrojó el mar en la playa de Masnou, por el presente se cita y llama a la persona que resulte ser el más próximo pariente del interfecto o su legal representante, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Don Martín, número 5, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Señas del interfecto.

Hombre de mediana edad, cara afeitada y cabello negro, vestía americana y chaleco de lana color azul, pantalón algodón azul mecánico con cinturón de cuero, camisa color cre-

ma a rayas azuladas y calzaba alpargatas negras con suela de goma.

Dado en Mataró a 19 de Septiembre de 1932.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Miguel Serano.

JO—14890

MÉRIDA

El Sr. D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido; en cumplimiento a carta orden de la Audiencia de Badajoz, dimanante del sumario número 67 de 1932, por delito de lesiones contra otro y Vicente Gutiérrez Ortiz, ha acordado que se cite en forma de comparecencia ante la Audiencia de Badajoz, para el día 20 de Octubre próximo, a las once de su mañana, a los testigos Fabián Peralta Fernández, Manuel Peralta Martos, Pedro Peñalver Pajuelo y José Sandoval Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, para que asistan al juicio oral de dicha causa.

Y para que sirva de cédula de citación a los testigos Fabián Peralta Fernández, Manuel Peralta Martos, Pedro Peñalver Pajuelo y José Sandoval Gómez, que se encuentran en ignorado paradero, libro y firma la presente en Mérida a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—14891

PALMAS (LAS)—VEGUETA

José Morales Cruz, que fué Peón caminero de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sin que consten sus demás circunstancias personales, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con el fin de ser oído en el sumario número 302 de este año, seguido en su contra por el delito de estafa, e ingresado en las Cárcel del partido; apercibiéndole que, en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Las Palmas, 19 de Septiembre de 1932.—El Juez (ilegible).

JO—14877

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llamo y emplaza a Julián Cascajares del Río, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Bilbao, cuya demás filiación no consta, vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído, en sumario que se instruye bajo el número 127 de este año, sobre hurto de ropas a Sebastián Ribas Vidal de la pensión de la calle de los Olmos de esta ciudad, instalada en el número 112, bajo apercibimiento de parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

JO—14892

MONTEFRIO

Don José Tomé Domínguez, Juez de Instrucción de Montefrío y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un mulo de unos quince años, negro, más de la marca, herrado de las cuatro extremidades, sin hierro ni marca y con pelos blancos en la barriga del roce de la cincha, substraído la madrugada del 17 del actual a Fernando Avilés Valenzuela, del cortijo de la Solanilla, del término de Illora, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte autor de la sustracción, a efectos del sumario número 72 de este año.

Dado en Montefrío a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Tomé.—El Secretario, Mariano de Leonardo.

JO—14893

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por el presente edicto se ofrece el procedimiento conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Victoria Calvo Sánchez y Antonia Calvo Hernández, por la muerte de su hermano Antonio Calvo Sánchez, a consecuencia de caerse del tren correo que conduce de Barcelona a Valencia, en el que viajaba sin billete, en la estación de Almenara (Castellón), sobre las siete horas catorce minutos del día 30 de Junio último, cuyo interfección es natural de Almería, y los parientes indicados anteriormente; se ignora su domicilio. Así lo he acordado en el sumario número 60 del corriente año sobre muerte.

Dado en Nules a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

JO—14894

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas de la finca "Torreque-mada", término de Valverde de Leganés, de la pertenencia de Juan Ruiz Pérez y Joaquín Fernández Olivera, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 156 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Una burra rucia oscura, lucera, de dos años y medio de edad, mediana, asegurada en una Compañía que se ignora cuál sea, con el hierro de la misma en la nalga izquierda y la letra R en el hocico.

Otra burra parda, mediana, de cinco años de edad, hierro S. S. en las nalgas y otro en el hocico.

Otra burra rucia cerrada, mediana, letra R en el hocico, asegurada en una Compañía que se ignora cuál sea, con el hierro de la misma en la nalga izquierda.

Otra burra castaña cerrada, parida, sin rastra, con hierro de una Compañía en la nalga izquierda, sin asegurar.

Dado en Olivenza a 13 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, J. Zamora.

JO—14897

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido capturado, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Avila y GACETA DE MADRID, números 172, 137 y 220, respectivamente, correspondientes a los días 21 de Julio y 7 de Agosto últimos. llamando al actual, sobre sustracción de reses lanar, sobre sustracción de reses lanares, Ensebio Estévez Prieto.

Dado en Olmedo a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez Félix Buxó.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—14898

ORGIVA

Don Fernando Estévez de los Ríos, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 45 pesetas diez céntimos, en un billete de 25 pesetas, cuatro monedas de cinco pesetas y una moneda de diez céntimos, y un reloj de níquel, que en la madrugada del 19 del actual le fueron hurtados de su domicilio al vecino de Pampaneira José Alonso Pérez, y que guardaba en los bolsillos del chaleco, que dejó junto a su dormitorio, y caso de ser habidas, las pongan a mi disposición en este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas autoridades procedan a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Pues así lo tengo acordado en el sumario 124 que del corriente año sigo sobre hurto.

Dado en Orgiva a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, Fernando Estévez.—El Secretario (ilegible).

JO—14896

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmen-

te Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Jaime Luis Pou Mosaguer, ex Corredor de Comercio, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y Margarita, casado, de cuarenta y tres años y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario que se instruye bajo el número 188 de este año, sobre estafa de 16 acciones de la Compañía de los Tranvías Eléctricos de Palma y 20 de la Compañía de Aguas potables de Mallorca, S. A., por denuncia de Guillermo Martorell Caciaver; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

JO—14901

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados José Heredia Moreno, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, conocido por Joseito, y José Moreno Falguero, conocido por Joselín, de treinta y dos años, soltero, natural de Córdoba, hijo de Bonifacio y de Dolores, vecino también de Córdoba, con domicilio ambos en calle Enmedio, 5, Alcázar Viejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión, en sumario que con el número 32 de 1932 se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos, provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael del Río.

JO—14902

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta

provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Manuel González Sánchez, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Doña Rama, sin instrucción y sin antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 82 de 1932 se instruye sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Rafael del Río.
JO—14903

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Granada, se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Pacheco Fernández, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Zagra, vecino de La Carlota, domiciliado últimamente en el cuarto Departamento de dicha villa, con instrucción, sin antecedentes penales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión, en sumario que con el número 39 de 1932 se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

JO—14904

Don Rafael del Río Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hur-

tado, propiedad del vecino de Córdoba D. Martín Sagrera Ramón, la noche del 14 al 15 del actual de terrenos de la finca Monte Alto, término de Hornachuelos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 212 de 1932.

Reseña.

Yegua castaña encendida, quince años, 1,55 metros de alzada, rozadura de traba, hierro El Fénix en la espalda izquierda y de la Unión Ganadera en la nalga del mismo lado.

Un mulo capón, castaño encendido, doce años, rozado en los encuentros, bociclaro, alzada 1,47 metros.

Otro mulo capón, castaño obscuro, de tres años y medio, bociclaro y bragado, la marca.

Mula castaña clara, de diez y seis años y medio, bociclaro y algo bragada, 1,50 meros de alzada.

Otra mula castaña, 1,50 metros de alzada, cuatro años y medio, raza cruzada, boquilavada y extremidades oscuras.

Otra mula castaña, de dos años y medio, bebe en negro y rayada, con la marca.

Muleta, hija de la yegua, con seis meses, castaña.

Posadas, 22 de Septiembre de 1932. El Juez, Rafael del Río.—El Secretario, José de Uribe.

JO—14905

PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita a un individuo llamado Antonio, cuyos apellidos se ignoran, natural, al parecer, de Reinosa, de estatura pequeña, moreno, de unos veintidós años, soltero, vistiendo camisa azul rayada, pantalón oscuro con un remiendo grande en el trasero, sin costura al medio, el cual desapareció de la tejera de San Pelayo, del Concejo de Grado, el día 18 del corriente, dejando una camiseta con las iniciales A. G., a fin de que dentro del plazo de diez días se presente ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario número 112 que se instruye por hurto de metálico a Manuel Rodríguez González; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Pravia, 24 de Septiembre de 1932. El Juez, Arturo Serrano.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

JO—14899

PUEBLA DE SANABRIA

Don Benigno Rueda Blanco, Juez de instrucción del partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente se hace saber que el día 13 del corriente mes, en el sitio llamado del Peligro, término municipal de Cobrerros, de este partido, fueron hallados los huesos correspondientes al esqueleto de una mujer que debía tener una edad de veinticinco

a treinta y cinco años y ser de una estatura no mayor de metro y medio y debía vestir una falta o bajera clara con rayas, un corpiño o jubón de color negro con pechero del mismo color y un mantillo de lana casera de color pardo y llevar consigo un saco de arpillera con patatas, todo lo cual fué hallado junto a aquellos restos, así como la cabellera de color castaño, y en cuyo lugar debieron permanecer desde hace unos seis u ocho meses; y se llama a todas cuantas personas se crean perjudicadas, así como a las que puedan deponer con acierto sobre la identidad de la persona a quien puedan pertenecer los restos hallados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración y en donde puedan ser examinadas las prendas halladas y recogidas ya mencionadas.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 67 del corriente año sobre dicho hecho.

Puebla de Sanabria, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Benigno Rueda.—El Secretario, Antonio Alvarez.
JO—14906

PUEBLA DE TRIVES

Por medio de la presente se cita a un tal Ramón, de unos catorce años, que se dice ser vecino de San Martín de Anyó, del término municipal de Sober, partido de Monforte, que estuvo de criado en casa del vecino de Celisrós, Isidro Prieto Pérez, ausentándose del mismo el día 29 de Agosto último, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así se acordó en providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 60 del año actual sobre lesiones graves.

Puebla de Trives, 25 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Joaquín Fernández.

JO—14907

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de primera instancia de la ciudad de Salamanca.

Por virtud del presente anuncio se hace saber: Que D. Cipriano Bardají Llari ha acudido a este Juzgado en solicitud de que le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, habiéndose acordado publicar este edicto por segunda vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el recurrente por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen en el plazo de tres meses; haciéndose constar que dicho señor ha servido los Registros de la Propiedad de Arzúa, Arenas de San Pedro, Pulset, Balaguer y Salamanca.

Salamanca, 23 de Septiembre de

1932.—El Juez, Antonio Jaramillo.—
ante mí, P. H., Manuel Garrocas.
JO—14909

TORROX

Don Miguel Beltrán y Aledo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra, de Algarrobo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores legítimos; causa número 91 de 1932.

Señas.

Un libro de actas de unos 50 folios, de pastas negras y bordes y picos color madera.

Un libro diario de contabilidad de unos cien folios, del mismo color que el anterior, y otro mayor, también de contabilidad, de más de cien folios y del mismo color.

Otro de cotización de unos 400, color azul, donde constaban los nombres de los asociados.

Una caja de lata que contenía una peseta con cinco céntimos.

Un tintero, dos palillos. 15 ó 16 carnets, un sobre con varias direcciones, un lápiz verde y rojo, un sobre de oficio, seis u ocho boletines, unos 30 carnets y oficios de la Federación y otro organismo, las bases del trabajo, la lista de los individuos de la Bolsa de Trabajo, 50 ó 55 sobres con el membrete de la Sociedad, un blok de papel con el mismo membrete, dos talonarios, uno de cotizo y otro de gastos, una almohadilla también de los sellos, un frasco de tinta y una relación con las deudas del contista de la carretera.

Torrox, 23 de Septiembre de 1932.
El Juez, Miguel Beltrán.—Por mandato de S. S., Cayetano de Selva.
JO—14910

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 117 del corriente año por el delito de hurto de caballería, propias del vecino de la Cumbre Francisco Castro Delgado, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, desaparecida en la noche del 12 al 13 del actual de una cerca enclavada en la finca Carneril, del término municipal de la Cumbre, poniéndola a mi disposición caso de ser habida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Caballo castrado, nueve años, alzada 1,50 metros, capa castaña clara, hierro Unión Ganadera nalga derecha, y de El Fénix nalga izquierda,

lunares de aparejo, costillares y cincha.

Trujillo, 23 de Septiembre de 1932.
El Juez, Juan Terrones.—El Secretario, P. H., Adalberto Villa.
JO—14911

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, Juez interino de instrucción del partido de Ubeda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Ordóñez Cárdenas, que se dice ser vecino de Villanueva de la Reina, donde no ha sido habido, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para prestar declaración en sumario 203 del año actual, por lesiones del Manuel Ordóñez y ser reconocido por los Médicos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ubeda a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Ramón Márquez.—El Secretario, Manuel López.
JO—14814

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 217 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de diez y seis años de edad, de 1,36 metros, pelo castaño obscuro, raza española, marca el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, bocielara, bebe en negro, lunares blancos en los costillares.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,43 metros, castaña, raza española, marcada con el número 9 en la nalga izquierda; y

Una yegua de ocho años, alzada 1,46 metros, castaña, raza española, hierro I, número 5 en la nalga izquierda, cuyo hecho se realizó el día 16 del mes actual, en esta ciudad, propiedad la primera de Salvador Serrano Cano, y las otras, de Consuelo Muñoz Asensi, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas que sean ocupadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 18 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, P. S. M., Mariano Céspedes.
JO—14919

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo, pelo castaño claro, rayano a la marca, un rodal blanco en cada costillar, cola larga y recia, edad seis años, cuyo hecho se realizó la tarde

del día 15 del actual, de esta ciudad, propiedad del vecino de Santo Tomé, Amando Mendieta Colodro, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario, P. S. M., Mariano Céspedes.
JO—14920

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Valeriano Ortiz Fernández, de veintidós años de edad, vecino de Criales y que estuvo trabajando últimamente en Bilbao, de oficio labrador, de estatura bajo, complexión fuerte, color del rostro moreno, pelo negro, boca y nariz recta, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 10 de 1932, de este Juzgado, sobre lesiones, y de los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de la Audiencia de Burgos en la Prisión provincial de dicha capital, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de dicha Audiencia, dimanante de la causa antes expresada.

Dado en Villarcayo a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Miguel García.—El Secretario judicial accidental, Antonio Cuevas.
JO—14921

VINAROS

Por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en méritos de certificación ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 17 del año 1918, por delito de hurto y uso de nombre supuesto, contra José Vargas Hernández, apodado Mahoma, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, tratante, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, se notifica al mismo que en dicha causa y con fecha 14 de Mayo del corriente año, se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Castellón, por la que se absolvió libremente, por falta de acusación, al referido José Vargas Hernández, por haber prescrito la acción para perse-

guir los delitos imputados y declarando de oficio las costas.

Vinaroz, 19 de Septiembre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—14917

Por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Castellón, Tarragona y Barcelona, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de certificación de la Superioridad, dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 40 del año 1932, sobre daños, contra José Sánchez Yagües; se hace saber a éste que por la Audiencia provincial de Castellón, y con fecha 20 de Junio último se dictó auto sobreseyendo provisionalmente en dicha causa, declarando las costas de oficio y dejando sin efecto el auto de procesamiento que por este Juzgado se había dictado contra el dicho José Sánchez, cuya actual paradero se ignora.

Vinaroz, 20 de Septiembre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.

JO—14918

ALICANTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dolores Pérez Sánchez, de cuarenta y dos años, casada, de profesión sus labores, que manifestó estar domiciliada en ésta en la calle de La Rosa (Carolinas), y al esposo de ésta, a fin de que dentro del término de tres días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ampliar la declaración a la primera y ofrecer el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al segundo.

Así está acordado en el sumario que con el número 210 de 1932 se instruye por el delito de hurto.

Dado en Alicante a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.

JO—14723

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo alto, con un traje azul, el cual en la noche del día 4 del actual penetró en la casa número 14, calle de Pablo Iglesias, de Mengibar, propiedad de Francisco Fernández Gómez, robando a mano armada, y conseguido que sea lo pondrán en la Cárcel correspondiente a disposición de este Juzgado, comunicándolo inmediatamente para acordar lo que proceda; sumario número 381 de 1932, sobre robo.

Dado en Andújar a 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Cabezudo.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—14724

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, sustraído en la madrugada del día 7 del actual del vagón H. G. 3.679, cargado de remolacha, expedición de pequeña velocidad 15.702, de la estación de esta ciudad, por varias personas que a la fecha se ignoran sus nombres y demás circunstancias.

Y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 215 del año 1932 instruyo sobre hurto.

Señas.

Cuatrocientos kilos de remolacha del indicado vagón.

Dado en Antequera a 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—14725

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jimenez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y rescate de una yegua de siete u ocho años, alazana oscura, hierro particular S. R. en la nalga derecha y en la izquierda el hierro de "El Fñix Agrícola" letra V. número 13, y una muleta, ras tra de la anterior, de cuatro a cinco años, sin hierro ni señales, de la propiedad de D. José Alarcón Tarifa, vecino de esta ciudad, desaparecidas en la noche del 16 al 17 del actual al sitio denominado Pavonsico, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 132 del año actual.

Dado en Baena a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—15728

BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que se sigue con el número 63 de 1932, sobre suicidio de José Combella Baldoña el cual se arrojó al río Segre, en término de esta ciudad, el día 9 de Agosto último, se ofrecen las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda de dicho interfecto Rosa Martínez Pubill, residente en Francia.

Balaguer, 22 de Septiembre de 1932. El Secretario judicial, Jesús Fuentes.

JO—14730

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un muleto de cuatro años, alzada un dedo más de la marca, castaño, raza española, rayado poco pronunciado, con la marca E. Fénix en la pierna izquierda, cuyo semoviente fué hurtado en la noche del día 10 del actual de la viña del cortijo propiedad del perjudicado Pedro Cabo Medina, enclavada en término de Baños, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina, 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. II., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—14878

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de 185 pesetas, de las cuales 50 eran en un billete del Banco de España, otro de 25, 15 duros en piezas de a duro, 15 pesetas en monedas de esta clase y 20 en calderilla; las cuales fueron robadas el día 16 del actual del establecimiento "El Llavín", de esta ciudad, propiedad de D. Francisco Ahufinger Simón, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—14751

CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente se cita por segunda vez al procesado Isidoro Priego Tapias, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca en la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena, dictado a su favor en 22 de Junio último, en causa que se le siguió por lesiones; apercibido de que si no comparece le pararán los perjuicios a que se refiere el artículo 8.º de la ley de Condena condicional.

Dado en Córdoba a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., Leopoldo Romero.

JO—14733

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula

de dos años y medio, alzada 1,38, castaña, bragada, bociclara, raya cruzada y un lunar blanco en la cadera derecha. Un mulo de cuatro años, alzada 1,45, castaño claro, raya cruzada y cebrado; y una mula un poco menos de la marca, negra, bociclara y de quince meses, de la propiedad de José Jiménez Peña, de esta vecindad, y sustraídas la madrugada del 17 del actual de las inmediaciones de la Casilla del Montecillo, Jagunas de Turmes, de este término; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado; como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 254 de 1932, sobre hurto.

Ecija, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—14739

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos vacas: una, castaña, de cuatro años, con los cuernos despuntados, y otra de tres años, castaña, sustraídas a Andrés Sánchez Pérez, vecino de Lucena, la noche del 20 al 21 del actual, de terrenos del cortijo Don Rodrigo, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado; como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 255 de 1932, sobre hurto.

Ecija, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—14740

FALSET

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 43 de este año, sobre lesiones y daños a consecuencia de descarrilamiento del tren expreso de Barcelona a Zaragoza, número 401, ocurrido en 28 de Julio último, a las diez y siete horas y veintiséis minutos, en las proximidades de la estación apeadero de Capasnes, se llama por medio del presente a cuantas personas resultaran lesionadas o se crean perjudicadas con motivo del expresado hecho, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de presiar declaración.

Falset, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Santiago Santes.—El Secretario, Luis Facal.

JO—14741

GINZO DE LIMIA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de Instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha 16 del actual se llama a Agustín Montero Morais, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado número 86 del año 1932, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión y ser oído; prevenido de que si no lo hiciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo tan pronto fuere habido a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de este partido.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Es de estatura regular, más bien fuerte, bien parecido, color blanco, barbilampiño, viste boina bilbaina negra, chaqueta y pantalón de pana rayada castaña y calza alpargatas con piso de goma; tiene unos diez y ocho años de edad, soltero, cantero, hijo de Antonio y María, natural de Vilaqueis (Portugal).

Ginzo de Limia, 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Murias.—El Secretario, Telmo Carballido.

JO—14591

IZNALLOZ

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de catorce años, más de la marca, castaño obscuro, con linares blancos en ambos costillares; hurtado en la madrugada del día 4 del actual del sitio "Hara del Río", término municipal de Dehesas Viejas, propiedad de Francisco Vela Lozano; y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, acordado en la causa 218 de 1932, que por hurto se instruye en este Juzgado.

Iznalloz, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—14743

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula parda de cinco años, alzada más de la marca; otra de igual pelo, de seis años y un poco más baja que la anterior, con sobrepie en la pata derecha; un mulo negro, bociblanco, de ocho años, alzada más de la marca; otro mulo de tres años, pardo oscuro, más de la marca; hurtados en la noche del 9 al 10 del actual del sitio terrenos del cortijo de la Nora, término de Piñar, propiedad de Rafael Martínez Muñoz, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Así lo

he acordado en causa número 217 de 1932 que se instruye por hurto.

Iznalloz, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—14744

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de Instrucción de Iznalloz y su partido accidentalmente.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos cerdas, rubias claras, de ocho arrobas de peso, abocadas a parir, orejas cortadas, muesca hacia atrás; un cerdo de unas siete arrobas recién capado; otros dos cerdos de tres arrobas con iguales señas que los anteriores; tres cerdas abocadas a parir, como las primeras, rubias claras, de ocho arrobas y las orejas rajadas con muescas hacia adelante; hurtados el día 20 del actual del sitio cchera del cortijo del Sabado, de este término, propiedad de Antonio Valverde Valverde, Agapito Olmo y Francisco y Enrique Martínez Lomas, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores. Así lo he acordado en la causa número 219 de 1932 sobre hurto.

Iznalloz, 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario, Manuel Martín.

Don Federico del Castillo y Martín, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, 1,60 metros de alzada, capa casta clara, raza española; señas particulares: cebrado con linares negros en la nalga izquierda, con el hierro de El Fénix Agrícola en dicha nalga y asegurado en la misma Compañía, letra G., número 9. Otro mulo igual edad que el anterior, negro, de 1,55 metros de alzada próximamente, bociblanco, sin señas ni hierro. Otro mulo capón, de tres años, capa castaña, tirando a pardo, de 1,55 metros de alzada próximamente; señas particulares: una cicatriz en el taloncillo de adentro del casco de la pata izquierda; estos dos últimos sin asegurar; hurtados en la noche del 18 del actual del sitio Alamedilla, del cortijo de los Castellones, de este término, propiedad de Severiano Bolívar Castro, y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en la causa 216 de 1932 que sobre hurto instruyo.

Iznalloz, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Federico del Castillo.—El Secretario, Manuel Martín.

JO—14746

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupa-

ción del semoviente que a continuación se reseña, propio de D. Alejandro Rodríguez, vecino de Puertas, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una mula de cinco años de edad, de alzada 1,37 metros, raza española, capa negra, señas particulares hocico y barriga rubio, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Ledesma, 24 de Septiembre de 1932. El Juez, Antonio Niño.

JO—14754

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio de D. Isidoro Orduña Maestre, vecino de Valdelsa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Una yegua de doce años, alzada 1,55 metros, pelo negro, lleva la marca de "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha.

Dado en Ledesma a 24 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio Niño y Astudillo.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—14755

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 9, de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en sumario número 126 de 1932, por estafa a D. Manuel Serrano Ocaña, ha mandado citar, por medio del presente, a D. Juan Bernardini y a D. José Pimienta, que vivían en la calle de Zurbano, número 61; para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibibles declaración como testigos en expresado sumario; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 21 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14765

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 9, de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en sumario a virtud de denuncia de don Manrique Gil, número 522 de 1930; se ha mandado citar, por medio del presente, a D. Nemesio Sobrevilla, que que se encuentra actualmente en Biarritz, Francia, rue de la Roy, número 2; para que, dentro del término

de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración con el acusado en el expresado sumario; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14766

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 9, de esta capital, por ante mí, con fecha de este día, en sumario por lesiones, número 2 de 1932; se ha mandado citar, por medio del presente, a la lesionada Serafina Pérez Porlin; para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado para ser reconocida por los Forenses; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Madrid a 22 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—14767

MADRID — JUZGADO NUMERO 14

En virtud del presente se cita a Manuel Torres Palacios, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, número 47, entresuelo A, para que el día 28 de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de D. José Cruz, a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación en juicio de faltas por malos tratos contra Fernando Abad y otros; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 16 de Septiembre de 1932. El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Cruz.

JO—14763

MADRID — JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción, número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones con el número 579 de 1932; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a Justiniano Muñoz Serrano para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto quede inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración prestada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14771

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción, número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 463 de 1932; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a Consuelo López Camacho y su madre Josefa Camacho para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de la multa de 25 pesetas, con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarlas a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14772

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción, número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 1 de 1932; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a doña Concepción Victor Escurra para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 22 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14773

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción, número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 883 de 1932; ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando se cita a Mario Cabrera para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 21 de Septiembre de 1932. El Secretario, P. D., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—14774

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eugenio Vivas Rueda, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 21, piso primero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa contra el mismo seguida, por estafa, con el número 20 de 1932, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 20 de Septiembre de 1932. El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. D., (ilegible).

JO—14779

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un paquete de valores, con el número 33 de 1932, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a don Fernando Stauffer, cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de rebatirle declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932. El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. D., (ilegible).

JO—14780

MONTANHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñan, las cuales han sido sustraídas en la noche del 16 de los corrientes, del término municipal de Bótiya; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legal adquisición, poniéndolas a disposición de este Juzgado a la mayor brevedad. Así lo tengo acordado en el sumario que con el número 139 del año actual se tramita en este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Burro de cinco años, 1,36 de alzada, pardo, raza española, labrado en los dos pechos. Propiedad de Manuel Borrero Ortega.

Burra de cinco años, 1,20 de alzada, rucia oscura, raza española, orejas y ocico blanco. Propiedad de María Rita Rentero Toxina.

Burro capón de diez y nueve años, 1,25 de alzada, rojo oscuro, raza española y pelos blancos en la barriga. Propiedad de Juan Morgado Crespo.

Todos asegurados en el Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, (ilegible).

JO—14783

MORON DE LA FRONTERA

Don Juan González Royano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Chuán del Río, vecino de Pruna y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para reducirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca, captura y prisión de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de 1932, por injurias, contra el mismo.

Marón a 20 de Septiembre de 1932. El Juez, Juan González Royano.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo Ruiz.

JO—14788

MOTRIL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de esta ciudad de Motril y su partido.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de 5.200 pesetas en billetes de a 100 y 50 pesetas más en monedas de a cinco, que en la noche del 17 último fueron sustraídas del domicilio que en Molvizar tiene Francisco Prados Rodríguez, poniéndolas a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de quienes las tengan en su poder y no justifiquen su legítima posesión y a la de los autores del hecho, conduciéndolos a la Cárcel de este partido, pues así lo tengo proveído en sumario 242 de este año, sobre robo.

Motril, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—14794

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye

en este Juzgado con el número 66 del año actual, sobre robo de conejos y aves, que después se dirán, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de aquellos conejos y aves, que fueron sustraídos en la noche del 18 de los corrientes de un corral que posee en el pueblo de La Pedraja de Portillo el vecino del mismo Jonás Méndez Bueno, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Conejos y aves sustraídos.

Nueve conejos de tamaño grande.

Once conejos de tamaño regular.

Cuatro gallinas negras, de buen tamaño.

Una gallina jaspeada, de regular tamaño, de las llamadas Cañamonas.

Cincuenta pollos de diferentes razas, legorri, jaspeadas y corrientes.

Una pava.

Dado en Olmedo a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—14796

ORGIVA

D. Fernando Estévez de los Ríos, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 200 pesetas en un billete de 100 pesetas y dos de a 50, que durante el día 1.º del actual le fué hurtado de una cartera que tenía en el bolsillo interior del chaleco el vecino de Mellegis, Luis Vallejo Avila, cuando trabajaba en el túnel número 8, segunda ventana, del canal denominado Salto del Valle de Lecrín, en término municipal de Pinos del Rey, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre hurto sigo con el número 121 del corriente año.

Dado en Orgiva a 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Fernando Estévez. El Secretario, Diego Díaz.

JO—14819

PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción de Pravia.

Por el presente se cita a Manuel García Crespo, de treinta y tres años de edad, soltero, obrero, vecino de Noceda del Bierzo, provincia de León, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 105 del año actual, por el delito de robo, con violencia en las personas.

Pravia, 20 de Septiembre de 1932.—

El Juez, Arturo Serrano.—El Secretario, Manuel Gómez.

JO—14784

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Antonio Maestre Romero, vecino de La Victoria, sustraídas el día 13 del actual del sitio Las Cordilleras, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de diez años, de 1,48 metros de alzada, castaña, raza española, hierro particular D. T. nalga derecha, blancos en el dorso.

Un mulo de quince meses, de 1,33 metros de alzada, raza española, ojibocelaro, lunar blanco costillar izquierdo, cabos oscuros, bragado, ambos herrados con el de la Compañía El Fénix Agrícola, V. núm. 13, nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 22 de Septiembre de 1932.—El Juez, Enrique Balmaseda.—El Secretario, (ilegible).
JO—14753

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá y a la detención del autor del hurto de dichos objetos, cometido en Tabernas de Valldigna en fecha no determinada y que son propiedad de Luis Ibáñez Font; deteniendo igualmente al poseedor ilegítimo y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 119 de este año, sobre hurto.

Relación de lo sustraído.

Una romana pequeña para pesar. Varias llaves pequeñas fijas, marca "Sam".

Una llave inglesa.

Dado en Sueca, 20 de Septiembre de 1932.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.
JO—14798

BILBAO

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por la presente a virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del hospital, de Bilbao, en autos sobre divorcio, promovidos en

concepto de pobre por el Procurador D. Jesús de Gaztañaga, en representación de D. Anastasio Bilbao y Bilbao, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, contra su mujer ausente en ignorado paradero, Fabiana Garamendi y Elordi, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a la referida demandada Fabiana Garamendi Elordi, para que dentro de veinte días siguientes a la última inserción de la presente, que se verificará en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y GACETA DE MADRID, comparezca en referidos autos, personándose en forma, y conteste a la mencionada demanda, formulando en su caso reconvencción, y previniéndola que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, la parará el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao a 24 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. S. Jesús Cortina.

JC—465

JAEN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de orden del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital, dimanante del pleito número 92 del corriente año, que se tramita en el mismo a instancia del Procurador D. José Torres Osuna, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de haber sido declarados lesivos acuerdos anteriores de la propia Corporación, a instancia de dicho Procurador se ha acordado por expresado Tribunal, se emplacen a los herederos del demandado D. Lorenzo Prieto Ortiz, para que en el término de veinte días contesten a la demanda contra él y otro formulada por referido Procurador.

Y con el fin de llevar a efecto expresado emplazamiento, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y fijación en los sitios de costumbre de esta localidad.

Jaén, 21 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado José Ortiz.

JC—467

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se hace saber a los herederos de D. Francisco Navarro y Navarro, fallecido en Novelda el día 17 de Agosto último, que en el término de diez días se personen en forma en los autos Contencioso-administrativos, que bajo el número 92 del corriente año, se tramitan en el Tribunal provincial de esta capital a instancia del Procurador D. José Torres Osuna, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en virtud de haber sido declarados lesivos acuerdos anteriores de la propia Corporación, a defender sus derechos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar, pues así se ha acordado por expresado Tribunal a instancia de mencionado Procurador.

Dado en Jaén a 21 de Septiembre

de 1932.—El Juez, Fernando Cotta. El Secretario, Licenciado José Ortiz.
JC—468

LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, a instancia de doña Micaela Rebollar Garcés contra D. Francisco Ocio Jadraque, sobre divorcio; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de la demanda presentada por doña Micaela Rebollar Garcés contra su esposo don Francisco Ocio Jadraque, de ignorado paradero, y emplazar a dicho demandado para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID para que sirva de emplazamiento al demandado, de ignorado paradero, D. Francisco Ocio Jadraque.

Dado en Logroño a 23 de Septiembre de 1932.—El Juez, Martín Norberto Castellanos Sánchez.—De su orden, por habilitación, Gerardo Ramos.
JC—466

TORO

Don Antonio M. del Fraile y Calvo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y a virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de prevención de abintestato, de oficio, que se siguen en este Juzgado, por defunción de Antera Primo Matilla, vecina que fué de esta ciudad; se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Carlos de la Torre, número 15, al depositario D. Francisco Mota Domingo, industrial, vecino que fué de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora para que, en el término de diez días, rinda la cuenta oportuna y presente los bienes muebles referentes al abintestato dicho, quedando requerido por medio de la presente, en forma legal y bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro a 26 de Septiembre de 1932.—El Juez, Antonio M. del Fraile y Calvo.—P. S. M. (ilegible).

JC—463

VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Manuel Chirivella Marín, en nombre de Vicenta Aleixandre Adrián, sobre divorcio contra Fernando Sebastián Romero; ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Blasco Sebastián.—Valencia, 26 de Septiembre de 1932.—Por presentado el anterior escrito con la certificación acompañada y copias simples adjuntas, únase a los autos de su referencia, y en vista del contenido de la certificación acompañada, se declara competente

este Juzgado para conocer de este pleito de divorcio. Acordando a lo solicitado en lo principal de la demanda de divorcio formulada por doña Vicenta Aleixandre Adrián, representada por el Procurador D. Manuel Chirivella María, substanciase la misma por los trámites procesales que se fijan en el capítulo tercero, título segundo, libro segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones establecidas en la ley Especial de 2 de Marzo último, según lo dispuesto en el artículo 46 de la misma; y manifestándose en el otrosí de dicha demanda que el demandado don Fernando Cámara Romero, se halla en ignorado paradero, dese intervención, como parte en este juicio, al excelentísimo Sr. Fiscal de la Audiencia de este Territorio, con el que se entenderán, por tanto, la substanciación de estos autos y sus incidencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de dicha Ley; y entréguese una de las copias simples presentadas, para que conteste a dicha demanda, dentro del plazo de veinte días, y de la misma se dá traslado, con emplazamiento, al demandado D. Fernando Sebastián Romero para que comparezca a contestarla y proponga, en su caso, la reconvencción, dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la referida Ley; y de acuerdo con lo solicitado en el otrosí del escrito de demanda, llévase a efecto la notificación y emplazamiento de dicho demandado en la forma prevenida en el artículo 269 de la ley Procesal y, a este fin, publíquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, remitiéndoles al efecto, con comunicación al Sr. Administrador de dicha GACETA y al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia; fijese otra cédula en los estrados del Juzgado en unión de las copias simples presentadas; y con testimonio de lo necesario, fórmese la oportuna pieza separada para adoptar en la misma las disposiciones que sean pertinentes de las que hace referencia el artículo 44 de dicha ley Especial.—Lo manda y firma su señoría; doy fe, José Blasco.—Ante mí, Felipe Ortuño.

Y para la notificación de la providencia transcrita, y para el emplazamiento, a los fines de la misma, acordado, al demandado D. Fernando Sebastián Romero, en ignorado paradero; firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Valencia, a 26 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Felipe Ortuño. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Blasco Sebastián.

JC—464

JUZGADOS MUNICIPALES

ARCE

Para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, se anuncian vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotados únicamente con los derechos arancelarios.

Cuenta este Valle con 1.212 habitantes de derecho, distribuidos en 24 entidades de población.

Los aspirantes a los cargos referidos elevarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia de la villa de Aoiz, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Valle de Arce, 19 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Benito Lázarez.

JO—14706

ATALAYA

Don Ramón García Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y la del Secretario suplente de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión a turno libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones reglamentarias, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes, con los documentos que exige el artículo 13 del expresado Reglamento, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Se hace saber que esta población consta de 700 habitantes de derecho y 668 de hecho, y que el Secretario agraciado no percibirá otros derechos que los de Arancel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Atalaya, 19 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Ramón García.—El Secretario interino, (ilegible).

JO—14710

BORNOS

Don Andrés Abadía Amado, Juez municipal de Bornos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que los que aspiren a ella presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Arcos de la Frontera dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de población de 5.548 habitantes de hecho y 6.792 de derecho.

Bornos, 20 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Andrés Abadía.

JO—14707

CASAS DE DON GOMEZ (CACERES)

Don Julián Clemente Barrantes, Juez municipal de este pueblo de Casas de Don Gómez, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario, propietario y suplente, de este Juzgado, y cumpliendo orden del señor Juez de instrucción de este partido de Coria, se anuncian sus provisiones en concurso y por turno libre, por término de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pudiendo los aspirantes presentar las solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado.

Se hace saber que este Municipio consta de 655 habitantes, no percibiendo el Secretario más retribución que los derechos de Arancel.

Casas de Don Gómez, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Julián Clemente.—El Secretario, Gregorio Terrón.

JO—14769

CASTRIL

Don Francisco Navarro Sánchez, Juez municipal de Castril.

Por el presente hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme al Decreto de 10 de Abril de 1891 y disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal, debidamente documentadas, en plazo de quince días, a partir de la inserción en la GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este pueblo consta de 1.345 vecinos y que el suplente cobra derechos de Arancel cuando actúa.

Castro, 19 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Navarro.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—14708

CHIRIVEL

Don Luis Reche Martínez, Juez municipal suplente de la villa de Chirivel.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado, se anuncia por el presente a concurso libre, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, durante cuyo plazo podrán los aspirantes a este Juzgado municipal enviar las solicitudes acompañadas de los documentos en que fundamenten sus derechos.

Se hace constar que el censo de esta población es el de 3.367 habitantes de derecho y 3.001 de hecho.

Dado en Chirivel a 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Luis Reche.—El Secretario, A. Reche.

JO—14762

GRANJUELA

Don Daniel Delgado Torrico, Juez municipal de esta villa de Granjuela (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se saca a

concurso de traslado entre Secretarios con arreglo a lo que determina el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo efecto se publica este edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, por término de treinta días, durante el cual, contado desde su aparición en la Gaceta, presentarán los aspirantes al cargo sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Fuenteovejuna. El número de habitantes de esta población, con arreglo al censo de 1930, es de 1.489 de hecho y 1.432 de derecho; no percibiendo el Secretario otra retribución que la arancelaria.

Granjea, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, D. Delgado. P. S. M., el Secretario, Gregorio Sánchez.

JO—14711

GUIJO DE CORIA

Don Idefonso Guerrero Barruco, Juez municipal de Guijo de Coria, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y cumpliendo orden del señor Juez de primera instancia de este partido judicial de Coria se anuncia su provisión a concurso y por turno libre, por término de treinta días, desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, pudiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado.

Se hace saber que este Municipio consta de 876 habitantes de derecho y 860 de hecho, no percibiendo el Secretario suplente más retribución que los derechos de Arancel, cuando actúe.

Guijo de Coria, 22 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Idefonso Guerrero.

JO—14712

JAYENA

Don Agustín Moreno Peregrina, Juez municipal de la villa de Jayena.

Hago saber: Que encontrándose desierto el concurso para cubrir las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se convoca por el presente otro en turno libre con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y Ley orgánica del Poder judicial; debiendo presentar sus solicitudes los que se crean con derecho a ello en el plazo de treinta días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, acompañando a las mismas los méritos de preferencia relacionados con el cargo; significando que este término consta de 1.536 habitantes de hecho.

Jayena, 2 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Agustín Moreno.—P. S. M., el Secretario interino, Eduardo Barrera.

JO—14718

LA ROCA DE LA SIERRA

Don Francisco Vicho Rebasco, Juez municipal suplente de esta villa, por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este

Juzgado municipal, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión al turno de traslado en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que los aspirantes, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alburquerque.

Se hace constar que esta población, según el Censo del año 1920, tiene 2.266 habitantes y el agraciado no percibe más derechos que los de Arancel y en los casos previstos por la ley.

La Roca de la Sierra 17 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Vicho.—P. S. M., Félix Gómez.

JO—14714

MADRIGAL DE LA VERA

Don Agapito Castaño Tinón, Juez municipal de Madrigal de la Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden número 576 del Ministerio de Justicia, de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de Instrucción de Taradilla (Cáceres). Se hace constar que este Municipio tiene 1.914 habitantes y el Secretario suplente sólo percibirá los derechos de Arancel, cuando actúe.

Madrigal de la Vera, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez, Agapito Castaño.—El Secretario, Antonio Montes.

JO—14716

MORALEJA

Don Julio Valle Gay, Juez municipal de esta villa de Moraleja.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, presenten solicitudes los que se crean con derecho a desempeñarlo, ante este Juzgado municipal, acompañando los documentos necesarios, debidamente reintegrados; advirtiéndose que este Municipio consta de 2.453 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, cuando actúe.

Moraleja, 21 de Septiembre de 1932. El Juez municipal, Julio Valle.—Por su mandato, el Secretario, Antonio Catalán.

JO—14715

NAVALCÁN

Don Cirilo Sánchez González, Juez municipal de esta villa de Navalcán.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia

su provisión en concurso libre, con sujeción a lo dispuesto por la ley orgánica sobre el Poder judicial y sus disposiciones complementarias, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Talavera de la Reina, acompañadas de las circunstancias y méritos de los concursantes.

Este pueblo consta de 3.250 habitantes de hecho y 3.329 de derecho, no teniendo los expresados otra retribución que los derechos arancelarios.

Navalcán, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Cirilo Sánchez.

JO—14717

SAN CLEMENTE

Don José Torrente Moreno, Juez municipal suplente en funciones, por indisposición del propietario, de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre por término de quince días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a este Juzgado municipal con los documentos justificativos, teniendo en cuenta el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias; y pasado dicho plazo se formulará la correspondiente propuesta en terna, la que será elevada al señor Juez de primera instancia de esta villa.

San Clemente, 20 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Torrente.—El Secretario (legible).

JO—14719

SANTA ANA

Don Joaquín Pacheco Gómez, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Santa Ana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido de Trujillo en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.

Santa Ana, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Joaquín Pacheco.

JO—14720

SOTILLO DE LAS PALOMAS

Don Pablo Sánchez Blázquez, Juez municipal de esta villa y su término de Sotillo de las Palomas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Secretaría de gobierno del Juzgado de Instrucción de

este partido que encabeza este diligenciado, sobre provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado a que ha sido anunciada, se procede a anunciar de nuevo dicha vacante a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la Ley provincial sobre organización del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, ante este Juzgado municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo consta de 613 habitantes de hecho y 643 de derecho, y el agraciado percibirá sólo los derechos de Arancel.

Sotillo de las Palomas, 21 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Pablo Sánchez.—P. S. M., el Secretario propietario, Constantino Blázquez.
JO—14718

VALDELACASA DE TAJO

Don José Jarillo Jarillo, Juez municipal de Valdelacasa de Tajo.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y por orden de la Superioridad se anuncia para su provisión en propiedad por turno libre por término de quince días, a contar desde que aparezca el presente edicto inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas cuando expirado plazo de presentación; hacién-

dose constar que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Valdelacasa de Tajo, 20 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, José Jarillo.

JO—14721

VILLA DEL REY

Don Elviro Colmenero Tejado, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentran vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo; las cuales han de proveerse en concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos siguientes:

1.º Certificado de aptitud para ejercer el cargo de Secretario y suplente de Juzgados municipales.

2.º Certificado del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil o, en su defecto, de la partida bautismal.

3.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde del domicilio del interesado; y

4.º Otros títulos o documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este Municipio tiene 767 habitantes de hecho y 902 de derecho y el Secretario sólo percibe los honorarios de Arancel.

Dado en Villa del Rey a 20 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Elviro Colmenero.—P. S. M., el Secretario habilitado, Francisco Caracillo Claver.

JO—14722

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don José Carlos Camargo y Sengerdhal, Coronel-Auditor de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que puedan deponer en el expediente que instruyo por el hallazgo de un ancla con cadena en la bahía de Cádiz, por la Sociedad Española de Construcción Naval, para que en un plazo de un mes, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; previniéndoles que, de no comparecer en el plazo señalado, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 20 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Belza.
JM—1893

Don José Carlos Camargo y Sengerdhal, Coronel-Auditor de la Armada y Juez instructor de esta Comandancia.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a las personas que puedan deponer en el expediente que instruyo por el hallazgo de un tubo de hierro por los tripulantes del vapor "Medillar, número 4", para que en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración; previniéndoles que, de no comparecer en el plazo prefijado, les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 20 de Agosto de 1932.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, Manuel Belza.
JM—1894